

PROMULGA ACUERDO N°86 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA POR EL "SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA" CON EL PROVEEDOR CLÍNICA CENTRAL S.A.

DECRETO EXENTO N° 916 / 2022.

RECOLETA,

31 MAYO 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°710 de fecha 04 de abril de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Resolutividad entre SSMN y la Municipalidad de Recoleta.
2. La Solicitud de Materiales n°2874 de fecha 9 de mayo de 2022, de la referente del convenio de Resolutividad – Gastrointestinal para la contratación de 409 endoscopias digestivas correspondiente a la lista de espera actual.
3. Cotización de proveedor Clínica Central S.A., RUT: 92.755.000-8, domiciliado en San Isidro N°231 comuna de Santiago, monto total de \$44.700.019.- exentos de IVA equivalente a la realización de 409 exámenes.
4. La lista de espera actual de las 409 personas que esperan el examen de endoscopia digestiva.
5. El correo electrónico del Instituto Nacional del Cáncer (Incaner) y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH) indicando su disponibilidad de dar el servicio para la comuna durante el año 2022.
6. Informe con la justificación de del Trato Directo por urgencia para el servicio de endoscopias del convenio de Resolutividad en Atención Primaria.
7. El correo electrónico con la validación del proceso de contratación por parte la Dirección de Asesoría Jurídica.
8. Dada la situación de emergencia de que dan cuenta los hechos y decretos señalados en los considerandos anteriores, la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.
9. El acuerdo N°86 con fecha 17 de mayo de 2022 que aprueba la contratación directa por urgencia por el "Servicio de endoscopías del Convenio de Resolutividad en atención primaria" con el proveedor Clínica Central S.A., a contar del 1 de junio de 2022, por un periodo de 5 meses.
10. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
11. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018 que delegó señora Gianinna Repetti Lara, Rut N° 13.461.221-5, Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal, como Alcaldesa en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el acuerdo N°86 de fecha 17 de mayo de 2022 que acordó;

“APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” AL PROVEEDOR CLINICA CENTRAL S.A. RUT N°92.755.000-8, DOMICILIADO EN SAN ISIDRO N°231 COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO TOTAL DE \$44.700.019.- EXENTOS DE IVA EQUIVALENTE A LA REALIZACIÓN DE 409 EXÁMENES, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE ESPERA ACTUAL.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2022. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO QUE AL 1 DE JUNIO DE 2022, SE ENCUENTRE PENDIENTE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, LAS PRESTACIONES DEBERÁN INICIARSE EN DICHA FECHA QUEDANDO SU PAGO SUJETO A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

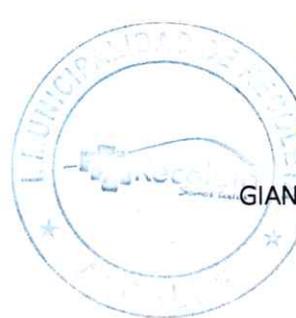
2. EL PLAZO el plazo de la contratación será de cinco (5) meses a partir del 1 de junio de 2022, sin perjuicio de lo anterior, en caso que al 1 de junio de 2022, se encuentre pendiente la tramitación del contrato, por razones de buen servicio, las prestaciones deberán iniciarse en dicha fecha quedando su pago sujeto a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.
3. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
5. IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.08.999.001.007 denominado “ Otros Servicios ” centro de costos 16.35.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ESA/LL/RBC/kme.



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA (S)



PROMULGA ACUERDO N°86 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA POR EL "SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA" CON EL PROVEEDOR CLÍNICA CENTRAL S.A.

DECRETO EXENTO N° 916 / 2022.

RECOLETA,

31 MAYO 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 710 de fecha 07 de abril de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Resolutividad entre SSMN y la Municipalidad de Recoleta.
2. La Solicitud de Materiales n°2874 de fecha 09 de mayo de 2022, de la referente del convenio de Resolutividad – Gastrointestinal para la contratación de 409 endoscopias digestivas correspondiente a la lista de espera actual.
3. Cotización de proveedor Clínica Central S.A., RUT: 92.755.000-8, domiciliado en San Isidro N°231 comuna de Santiago, monto total de \$44.700.019.- exentos de IVA equivalente a la realización de 409 exámenes.
4. La lista de espera actual de las 409 personas que esperan el examen de endoscopia digestiva.
5. El correo electrónico del Instituto Nacional del Cáncer (Incancer) y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH) indicando su indisponibilidad de dar el servicio para la comuna durante el año 2022.
6. Informe con la justificación de del Trato Directo por urgencia para el servicio de endoscopias del convenio de Resolutividad en Atención Primaria.
7. El correo electrónico con la validación del proceso de contratación por parte la Dirección de Asesoría Jurídica.
8. Dada la situación de emergencia de que dan cuenta los hechos y decretos señalados en los considerandos anteriores, la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.
9. El acuerdo N°86 con fecha 17 de mayo de 2022 que aprueba la contratación directa por urgencia por el "Servicio de endoscopías del Convenio de Resolutividad en atención primaria" con el proveedor Clínica Central S.A., a contar del 1 de junio de 2022, por un periodo de 5 meses.
10. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
11. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018 que delegó señora Gianinna Repetti Lara, Rut N° 13.461.221-5, Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal, como Alcalde (S) en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el acuerdo N°86 de fecha 17 de mayo de 2022 que acordó;

“APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” AL PROVEEDOR CLINICA CENTRAL S.A. RUT N°92.755.000-8, DOMICILIADO EN SAN ISIDRO N°231 COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO TOTAL DE \$44.700.019.- EXENTOS DE IVA EQUIVALENTE A LA REALIZACIÓN DE 409 EXÁMENES, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE ESPERA ACTUAL.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2022. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO QUE AL 1 DE JUNIO DE 2022, SE ENCUENTRE PENDIENTE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, LAS PRESTACIONES DEBERÁN INICIARSE EN DICHA FECHA QUEDANDO SU PAGO SUJETO A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL PLAZO el plazo de la contratación será de cinco (5) meses a partir del 1 de junio de 2022, sin perjuicio de lo anterior, en caso que al 1 de junio de 2022, se encuentre pendiente la tramitación del contrato, por razones de buen servicio, las prestaciones deberán iniciarse en dicha fecha quedando su pago sujeto a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.
3. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
5. IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.08.999.001.007 denominado “ Otros Servicios ” centro de costos 16.35.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*ESA/LL/RBC/KME*  
ESA/LL/RBC/KME.

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídica, Depto. Salud





Dirección  
Asesoría Jurídica

Nº Interno: 367

N.REF: 365-2022

1. FE. DE REGISTRO	
CENTRO DE SUBDEPARTAMENTO	
FECHA:	13 ABR. 2022
PROY:	1987
PASA A:	Salud
CICLOPIA:	ad un
C. REG. Nº	1933787

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA ENTRE EL SSMN Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA:**

710 \*07.04.2022

**SANTIAGO,**

**VISTOS:** Las facultades concedidas por el D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el D.F.L. Nº 1 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; el Decreto Supremo Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley 21.395 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 2296, de 23 de diciembre de 1995, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.378; el Decreto Exento Nº 10, de 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, en relación con la Resolución TRA 447/127/2017, de 10 de octubre de 2017 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al titular del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak y su renovación por Resolución Exenta RA 447/612/2020, ambas del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Resolución Nº 7, de 2019 y Nº16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, al Servicio de Salud Metropolitano Norte, organismo estatal funcionalmente descentralizado, le corresponde la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial, por lo que en ese sentido debe apoyar la implementación y gestión de los programas ministeriales a desarrollarse en atención primaria;
2. Que, por Resolución Exenta Nº 942, de 14 de diciembre de 2021, del Ministerio de Salud, se Aprueba el Programa de Resolutividad en Atención Primaria, el que tiene por propósito que la población que se atiende en los establecimientos de APS acceda con mayor oportunidad a una atención médica de especialidad cercana, integral y de calidad a través de estrategias de fortalecimiento de la APS;
3. Que, ahora bien, por Resolución Exenta Nº 26, de 2022 modificada por Resolución Exenta Nº265, de 10 de marzo de 2022, ambas del Ministerio de Salud, se distribuyen recursos al Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2022, en donde se indica que a fin de garantizar la correcta ejecución del programa, se asignan al Servicio de Salud Metropolitano Norte la suma total de \$2.078.439.151 (dos mil setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos), a distribuir en los subtítulos 21, 22 y 24 respectivamente del presupuesto del Servicio;
4. Que, es del caso dejar establecido que el monto total de recursos asignados se encuentra contemplados en la Ley 21.395, del Presupuesto del Sector Público para el año 2022, partida 16, capítulo 02, Programa 02, Glosas 01 y 02 y considera el incremento de la Ley 21.405. Asimismo, dejar establecido que esta distribución, no constituye, en ningún caso, un aumento del presupuesto aprobado en la citada Ley Nº 21.395, ni aumento en la Glosa 02 de Nº de cargos y Nº de personas;
5. Que, en ese sentido el Servicio ha suscrito un convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Recoleta, para la adecuada implementación del programa, constatando que se cuenta con los recursos comprometidos, tal y como se confirma con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 217, de 25 de marzo de 2022, emitido por el jefe (S) del Subdepartamento de Finanzas del Servicio;

6. Que, en virtud de lo anterior, y los principios del acto administrativo, dicto la siguiente;

#### **RESOLUCIÓN:**

1.- **APRUEBASE** el "Convenio de Transferencia de Recursos Programa Resolutividad en Atención Primaria" entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, cuyo texto es del siguiente tenor:

### **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA "**

#### **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En Santiago, a 15 de marzo de 2022 entre el **Servicio de Salud Metropolitano Norte**, órgano estatal funcionalmente descentralizado, RUT: 61.608.000-8, representado por su Director (S) **Dr. Juan Esteban Maass Vivanco**, cédula de identidad N° 6.504.201-0, ambos con domicilio en calle Maruri N° 272, comuna de Independencia, en adelante "el Servicio", y la **Municipalidad de Recoleta**, corporación autónoma de derecho público, RUT: 69.254.800-0, representada por su Alcalde D. Daniel Jadue Jadue, cédula de identidad N° 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, en adelante "la Municipalidad", han convenido lo siguiente:

#### **PRIMERA: Antecedentes**

La Atención Primaria de Salud, representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema público, siendo su objetivo otorgar una atención de salud equitativa y de calidad, centrada en las personas y sus familias, enfocada en lo preventivo y promocional, bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, centrado en las personas, la familia y la comunidad.

En ese contexto es que surge la necesidad de disponer de un programa destinado a que la población que se atiende en los establecimientos de APS acceda con mayor oportunidad a una atención médica de especialidad cercana, integral y de calidad a través de estrategias de fortalecimiento de la APS, dictándose al efecto la Resolución Exenta N° 942, de 14 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que aprueba el Programa de Resolutividad en Atención Primaria.

A lo anterior, es dable señalar que el Programa antes mencionado se financiará con los recursos contemplados en la Ley 21.395 sobre Ley de Presupuesto del Sector Público, partida 16, correspondiente al Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02, cuyo propósito es garantizar la disponibilidad de los recursos para solventar los gastos asociados al Programa entre los meses de enero a diciembre de cada año, al tenor del marco presupuestario asignado por ley para la anualidad.

#### **SEGUNDA: Del Objeto del Convenio**

Por medio del presente convenio las partes dejan establecido que el objeto consiste en la transferencia de recursos desde el Servicio de Salud a la Municipalidad para la implementación, ejecución y puesta en marcha del Programa de Resolutividad en Atención Primaria. Sin perjuicio de lo anterior, dicha transferencia estará condicionada a la correcta ejecución del programa y cumplimiento de los compromisos a la respectiva fecha de corte, de acuerdo a los criterios contenidos en la Resolución Exenta N° 942, de 14 de diciembre de 2021, del Ministerio de Salud, ya citada.

#### **TERCERA: De las Condiciones del Convenio**

Las partes vienen en declarar que el objeto del Programa, consiste en mejorar la capacidad resolutiva de la APS, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica, en atenciones médicas de especialidad, considerando los aspectos promocionales, preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico, con un enfoque de salud familiar e integral.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a aportar en el financiamiento de los siguientes componentes del Programa, productos esperados y/o sus estrategias asociadas, las que son del siguiente tenor:

**A. Componente 1: Resolución de Especialidades Ambulatorias.**

Este componente considera la compra o entrega de prestaciones integrales en la Atención Primaria de Salud, a través del financiamiento destinado para tal efecto.

Las actividades que contempla esta estrategia, de acuerdo al concepto de prestación integral, se consolidan en una "canasta integral" para cada una de las especialidades y están dirigidas a la resolución de patologías específicas que pueden ser abordadas de manera ambulatoria.

Las personas que accedan a las prestaciones del Programa de Salud deberán ser aquellas que se encuentren en lista de espera para atención (registradas en Sistema de Gestión de Tiempo de Espera [SIGTE]) y serán en primera instancia aquellas que se encuentren en lista de espera prolongada (más de 120 días) y luego aquellas que tengan un tiempo inferior. No obstante, se debe considerar el criterio de prioridad clínica cuando corresponda.

El paciente será egresado de lista espera utilizando la causal que se indique en la Norma Técnica Administrativa (División de Gestión de la Red Asistencial [DIGERA], MINSAL), de acuerdo a lo descrito en el documento de orientaciones técnicas vigentes del Programa de Salud.

**Estrategias:**

1) Fomentar el acceso oportuno a prestaciones ambulatorias para el manejo de patologías, a los beneficiarios del sistema público de salud, en el ámbito de las siguientes especialidades: oftalmología, otorrinolaringología, gastroenterología y dermatología.

a) **Médico Gestor de la Demanda:** (horas mensuales) preferentemente debe ejecutar el cargo un médico de familia, cuyo objetivo está orientado a mejorar la atención integral de los usuarios haciendo efectiva la integración de las Redes Asistenciales, en aspectos de referencia y contra referencia, de solicitud de interconsulta (SIC), exámenes diagnósticos y/o terapéuticos y toda otra necesidad de atención inter niveles, mediante el uso racional de los recursos de especialidades para resolver integralmente las atenciones.

Especial esfuerzo deberá realizarse en potenciar las consultorías y reuniones clínicas que aporten mejoría de capacidad diagnóstica a los equipos de salud, así como revisión de SIC y participación de los comités y/o equipos de referencia y contra referencia de su respectivo centro de salud y del Servicio de Salud al cual pertenezca.

**Principales Actividades**

- Manejar y difundir en la red local protocolos y flujogramas de derivación de patologías según compromisos y requerimientos de su red.
- Tomar conocimiento, revisar y validar las SIC originadas en la microred e ingresadas al módulo de listas de espera (SIGTE).
- Colaborar en la reformulación de SIC mal emitidas y orientar su correcta emisión.
- Recoger y gestionar contra referencias (Informes proceso diagnóstico IPD) para su seguimiento.
- Recoger las SIC no pertinentes devueltas desde especialidades y reorientar la atención de los usuarios en su respectivo centro de salud.

b) **Oftalmología:** Está orientado al diagnóstico y tratamiento de los siguientes problemas de salud ocular en todas las edades: Vicios de Refracción, calificación de urgencia oftalmológica, ojo rojo, glaucoma, sospecha de cataratas, procedimientos quirúrgicos menores y atención integral del paciente con diabetes.

La entrega de las prestaciones oftalmológicas se realizará mediante dos modalidades:

- La canasta integral, programada en comunas que no cuentan con la especialidad de oftalmología dentro de su cartera de prestaciones.

- La Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (**UAPO**) que cuenta con un equipo profesional especialista junto al equipamiento necesario para dar resolución integral a problemas de salud oftalmológicos.

**La canasta integral incluye:** consulta médica, consulta de tecnólogo médico y evaluación integral (examen de agudeza visual, tonometría ocular, optometría, etc.), entrega de medicamentos y de 1,2 pares de lentes (como referencia) de cualquier dioptría. La cartera de servicios para la canasta integral está orientada básicamente para la resolución de Vicio de Refracción, y otras patologías agudas según requerimiento local que lo amerite, y se encuentren identificadas en SIGTE.

La Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), cuenta con Orientaciones Técnicas específicas que definen sus objetivos, cartera de servicio, infraestructura, recurso humano y flujo de atención.

En el caso que la evaluación integral del profesional se produzca un hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha diagnóstica o confirmación de la patología y su tratamiento o derivación al nivel secundario cuando corresponda, dependiendo de la cartera de servicios y mapa de red. Asimismo, se deberá cautelar que el registro en SIGGES se cumpla de acuerdo a los plazos establecidos para no comprometer el cumplimiento de la garantía.

Las actividades de la UAPO deberán ser programadas de acuerdo a las orientaciones técnicas vigentes que describen su funcionamiento. Esta estrategia está orientada a la resolución de casos **No GES**, no obstante, se podrán incorporar usuarios con patologías **GES**, previo requisito de que exista cumplimiento de las actividades programadas según las orientaciones técnicas vigentes. La **atención de patologías GES** deberá ser **respaldada mediante** la generación de un **convenio de compra de servicio u otro** (por ejemplo, de colaboración), entre la comuna o establecimiento dependiente del Servicio de Salud y el Servicio de Salud, que **asegure los registros requeridos y cumplimiento de garantías de salud** para la patología a atender, acorde a los lineamientos entregados por FONASA.

La **UAPO** cuenta con la estrategia de **Tele-Oftalmología**, que consiste en un tamizaje para la pesquisa precoz de retinopatía diabética (RD) para prevenir la pérdida visual en personas con diabetes mellitus. Las fotografías se realizan con el uso de cámara fotográfica retinal no midriática, que deben cumplir con las características mínimas requeridas en la orientación técnica vigente. Las fotografías del fondo de ojo tomadas por los tecnólogos médicos de oftalmología en las UAPO son analizadas a través de una plataforma provista por MINSAL, sistema que procesa mediante inteligencia artificial las fotografías, separando las imágenes normales (negativas) de las alteradas (positivas), siendo solo estas últimas derivadas a informe médico por especialista. En otros casos en que el respectivo Servicio de Salud lo determine, las fotografías pueden ser interpretadas por oftalmólogo a distancia mediante plataforma, quien emitirá el informe correspondiente.

Las confirmaciones diagnósticas, derivaciones y tratamiento de los usuarios con sospecha de retinopatía diabética deben ser de acuerdo con la guía clínica GES de retinopatía diabética MINSAL, que establece tiempos diferenciados según la severidad de la RD.

Según plataforma digital en uso, indicada por MINSAL, si el resultado del tamizaje resulta positivo, la fotografía deberá ser evaluada por oftalmólogo para confirmar sospecha diagnóstica y clasificarla como RD leve, moderada o proliferativa. En caso de confirmar sospecha o si la fotografía no puede ser interpretada para hacer un diagnóstico, es el oftalmólogo de la UAPO quien deberá evaluar presencialmente al usuario (**control presencial**) para confirmar o descartar el diagnóstico RD (o el especialista que determine la Red de derivación del respectivo Servicio de Salud), priorizando según disponibilidad de hora a los usuarios con RD severa o proliferativa según informe.

Si la confirmación diagnóstica es de **RD no proliferativa leve o moderada**, el usuario deberá mantenerse en control con oftalmólogo de la UAPO, de acuerdo con lo señalado en la Guía Práctica GES de RD 2018 (o como determine la Red de derivación del

respectivo Servicio de Salud). En caso de **RD no proliferativa severa, o RD proliferativa** deberá derivarse al usuario al nivel secundario, de acuerdo con la derivación establecida, señalando urgencia en su atención.

En consecuencia, si se **confirma la RD leve o moderada** y el paciente requiere **tratamiento médico** deberá mantenerse en control en la UAPO (según disponibilidad de recurso humano y Red de derivación local), y notificar al paciente de la relevancia del control metabólico para retrasar el avance de su patología; por el contrario, si se confirma RD severa o RD proliferativa se deriva para **tratamiento médico/quirúrgico** en el nivel secundario según Red derivación GES, cumpliendo los términos administrativos del GES (registro SIGGES y notificaciones correspondientes), mediante una SIC para tratamiento de RD emitida por el **oftalmólogo** de la UAPO.

En caso que se requieran estudios adicionales no disponibles en UAPO, deberá derivarse al centro de salud de referencia (según Red derivación GES), mediante la emisión de una SIC como **sospecha de RD** emitida por el oftalmólogo de la UAPO, o en su defecto, por el tecnólogo médico de oftalmología acorde a la Red de derivación del respectivo Servicio de Salud, aportando la mayor cantidad de antecedentes en la derivación, incluyendo el resultado del tamizaje, datos del médico informante, agudeza visual y presión intraocular del paciente.

**Tabla de Clasificación de RD y Controles**

<b>Retinopatía diabética (RD)</b>	<b>Hallazgos observables en oftalmología de ojos dilatados</b>	<b>Referencias</b>
Sin RD aparente	No hay anomalías.	Revisión en 1 o 2 años para repeticiones del tamizaje. (No requiere Oftalmólogo)
RD No Proliferativa Leve	Solo microaneurismas.	Revisión en 1 o 2 años. <b>SI hay buen control metabólico</b>
RD No Proliferativa Moderada	Más que solo microaneurismas pero menos que RD severa no proliferativa.	Revisión en 6 meses a 1 año o referir al Oftalmólogo.
RD No Proliferativa Severa	Cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hemorragia intraretinianas (<math>\geq 20</math> en cada cuadrante)</li> <li>• Anomalías microvasculares intraretinianas (IRMA) en 1 cuadrante</li> <li>• Sin signos de RD proliferativa</li> </ul>	<b>Referir al Oftalmólogo SEMI URGENTE</b>
RD Proliferativa	RD no proliferativa y 1 o más de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Neovascularización</li> <li>• Hemorragia vítrea/prerretiniana</li> </ul>	<b>Referir al Oftalmólogo URGENTE (1 mes)</b>

Fuente: Guía de práctica clínica GES 2018. MINSAL

Los registros en SIGGES deberán cumplirse según normativa para el pago de las prestaciones correspondientes a cada nivel de atención, según lo indicado por FONASA.

La UAPO estará circunscrita a los Servicios de Salud en que se disponga, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

La UAPO considera todos los insumos necesarios para realizar las actividades, no obstante, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención de equipos utilizados en dicha estrategia y reposición de equipos y/o equipamiento menos, con sus respectivos respaldos técnicos, que vaya en directa relación con la atención de los usuarios en la especialidad de oftalmología asegurando siempre el cumplimiento de las metas programadas y la continuidad de la atención. Finalmente, es MINSAL quien deberá aprobar el uso de dichos recursos.

- c) **Otorrinolaringología:** está orientado al diagnóstico y tratamiento de la Hipoacusia en personas hasta los 64 años, Síndrome Vertiginoso, Epistaxis, Otitis Aguda y Crónica (personas de 15 y más años). Se podrá incluir a personas de otras edades si existe el requerimiento local que lo amerite.

La entrega de las prestaciones otorrinolaringológicas se realiza mediante dos modalidades:

- La canasta integral programada para comunas que no cuentan con la especialidad de Otorrinolaringología dentro de su cartera de prestaciones.
- La Unidad de Atención Primaria Otorrinolaringológica (**UAPORRINO**), que cuenta con un equipo profesional especialista junto con el equipamiento necesario para dar solución integral a problemas de salud de la especialidad.

**La canasta integral incluye:** consulta médica, audiometría y entrega de audifono cuando corresponda y a lo menos 1 control de seguimiento a los pacientes beneficiarios de audifonos. En el caso de Síndrome Vertiginoso y Otitis se entregarán fármacos específicos orales y tópicos respectivamente, según indicación del otorrinolaringólogo.

La **Unidad de Atención Primaria Otorrinolaringológica (UAPORRINO)**, cuenta con Orientaciones Técnicas específicas que definen sus objetivos, cartera de servicio, infraestructura, recurso humano y flujo de atención.

En caso que la evaluación integral del profesional se produzca un hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha diagnóstica o confirmación de la patología y su tratamiento o derivación al nivel secundario cuando corresponda, dependiendo de la cartera de servicios y mapa de red. Asimismo, se deberá cautelar que el registro en SIGGES se cumpla de acuerdo a los plazos establecidos para no comprometer el cumplimiento de la garantía.

Las actividades de la UAPORRINO, deberá ser programada de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes que describen su funcionamiento. Esta estrategia está orientada a la resolución de **casos NO GES**, no obstante, se pondrán incorporar usuarios con patologías GES, previo requisito de que exista cumplimiento de las actividades programadas según orientaciones técnicas vigentes. La **atención de patología GES** deberá ser **respaldada mediante** la generación de un **convenio de compra de servicio u otro**, entre la comuna o establecimiento dependiente del Servicio de Salud y el Servicio de Salud, que **asegure los registros requeridos y cumplimiento de garantías de salud** para la patología a atender.

La UAPORRINO considera todos los insumos necesarios para realizar las actividades, no obstante, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención de equipos utilizados en dicha estrategias y reposición de equipos y/o equipamiento menor, con sus respectivos respaldos técnicos, que vaya en directa relación con la atención de los usuarios en la especialidad de otorrinolaringología asegurando siempre el cumplimiento de las metas programadas y la continuidad de la atención. Finalmente, es MINSAL quien deberá aprobar el uso de dichos recursos.

- d) **Gastroenterología:** busca erradicar la infección por *Helicobacter pylori* cuando se asocia a esofagitis, úlcera duodenal, úlcera gástrica, gastritis linfonodular, gastritis atrófica. (Personas de 15 y más años) como método de detección precoz del cáncer gástrico. (Guía clínica cáncer gástrico, MINSAL).

**La canasta integral incluye:** examen endoscópico digestivo alto (EDA) con biopsia y test de ureasa.

En el caso de existir estrategias con respaldo clínico comprobado, que sean aplicadas en algunos centros y/o Servicios de Salud, que contribuyan a mejorar la pesquisa de cáncer gástrico, en la misma línea que la canasta integral, podrán ejecutarse previo cumplimiento de metas y consulta a su respectivo Servicio de Salud y autorización MINSAL.

- e) **Dermatología:** Las prestaciones de esta especialidad están orientadas a la evaluación y tratamiento de pacientes de toda edad con patología dermatológica, a través de la estrategia de **Teledermatología**. Para ello los establecimientos de atención primaria u Hospitales de la Familia y Comunidad, contarán con una programación de atenciones y una **canasta de fármacos** establecida por la DIVAP, MINSAL, según la orientación técnica vigente, para el tratamiento de los pacientes, de acuerdo a la indicación entregada por el especialista. Esta canasta de fármacos debe estar disponible en todos los Establecimientos de Atención Primaria que utilizan la estrategia.

La estrategia de Teledermatología deberá funcionar de acuerdo a las orientaciones técnicas vigentes que complementan el presente Programa de Salud.

**Nota:** La canasta integral del componente Resolución de Especialidades Ambulatorias constituye una referencia y asegura el acceso a prestaciones requeridas, ya que la frecuencia de los requerimientos asociados a los problemas de salud descritos es referencial. En el caso de las canastas farmacológicas para oftalmología, otorrinolaringología y dermatología (incluye Teledermatología), estas podrán ser actualizadas por cada Servicio de Salud considerando su realidad local, disponibilidad del medicamento y registro vigente del medicamento ante el Instituto de Salud Pública. Las modificaciones deben ser excepcionales y trabajadas interdisciplinariamente por el equipo técnico correspondiente, manteniendo los grupos farmacológicos definidos y actualizando el arsenal farmacológico del respectivo Servicio de Salud.

**Se requiere que toda modificación sea informada a MINSAL para su validación.**

El Servicio de Salud deberá asegurar como parte integrante de los convenios la nómina de personas en lista de espera para cada especialidad y que se constituirá en el universo a resolver para cumplimiento de la meta, de acuerdo con la programación.

Los Servicios de Salud podrán incorporar otras prestaciones no mencionadas anteriormente, en el componente de especialidades ambulatorias, siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- Que correspondan a prestaciones que cuenten con gran demanda asistencial (lista de espera) y se encuentren en SIGTE.
- Que correspondan a atenciones integrales, es decir, que aseguren la resolución del problema de salud.

En este sentido no se debieran incluir prestaciones aisladas que no consideren, por ejemplo, consulta médica, exámenes, acceso a fármacos, etc., ya que debe resguardarse continuidad de atención.

El programa de salud considera todos los insumos y recurso humano necesarios para realizar las actividades, entre los que se encuentran los elementos de protección personal para la ejecución de las actividades, así como la movilización de los usuarios en aquellas comunas que sólo disponen de canastas integrales o no poseen especialistas en su territorio cercano. No obstante, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención de equipos utilizados en dicha estrategia y reposición de equipos y/o equipamiento menor, con sus respectivos respaldos técnicos, que vaya en directa relación con la atención de los usuarios en la especialidad de oftalmología asegurando siempre el cumplimiento de las metas programadas y la continuidad de la atención. A su vez, es MINSAL quien deberá aprobar el uso de dichos recursos.

### **B. Componente 2: Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad**

La incorporación de procedimientos mínimamente invasivos a realizar en Atención Primaria, ha significado una reducción en la lista de espera de patologías, especialmente dermatológicas, que por su nivel de baja complejidad estaban siendo postergadas en su resolución.

En general pueden abordarse en Atención Primaria **lesiones benignas menores de 5cm.** de diámetro en la piel y tejidos subcutáneos, descartando aquellas que, por su urgencia, posible riesgo o complicación, ameriten ser resueltas en un Servicio de Urgencia o en un Policlínico de Especialidades Quirúrgicas. No se recomienda la extirpación de lesiones sospechosas de malignidad, estos pacientes deberán ser derivados al especialista cumpliendo los criterios clínicos y protocolos locales de referencia y contra referencia del respectivo Servicio de Salud.

De resolución ambulatoria y electiva se consideran los siguientes tipos de intervenciones: Papilectomías, Nevus benignos, Verrugas, Angiomas, Granuloma Piógeno, Onicectomía y Fibromas. La realización de biopsias diagnósticas, asociadas a las intervenciones descritas, deberá ser efectuada por los médicos especialistas. Esta indicación no excluye el hecho de que todas las lesiones extirpadas a Nivel de Atención Primaria sean enviadas a análisis histopatológico.

Las patologías por resolver, mediante este componente deberán ser registradas en SIGTE con los códigos indicados en las orientaciones técnicas vigentes, concordantes con lo señalado por la División de Gestión de la red Asistencial (DIGERA).

Las intervenciones señaladas, idealmente deben ser realizadas por médicos de Atención Primaria u otros, con entrenamiento adecuado, aumentando de esta manera su Resolutividad.

### **Estrategia:**

A través de la implementación de las salas de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad y de la capacitación de los médicos de Atención Primaria, por parte de los médicos especialistas Dermatólogos y/o Cirujanos de la Red de salud local, con protocolos y guías clínicas consensuadas, conocidas y compartidas, logrando un trabajo conjunto y colaborativo con una distribución del trabajo según complejidad, garantizando un acceso oportuno de los pacientes con patologías malignas o graves a la especialidad.

La estrategia considera todos los insumos necesarios para realizar la actividad, en caso de cumplir las metas comprometidas, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención y reposición de equipos y/o equipamientos utilizados en dicha estrategia, adjuntando todos los antecedentes necesarios que avalan esta solicitud.

Los componentes 1 y 2 del programa de salud, consideran todos los insumos necesarios para realizar las actividades, no obstante, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención de equipos utilizados en dicha estrategia y reposición de equipos y/o equipamiento menor, con sus respectivos respaldos técnicos, que vaya en directa relación con la atención de los usuarios en la especialidad de oftalmología, otorrinolaringología y las salas de procedimientos de cirugía menor, asegurando siempre el cumplimiento de las metas programadas y la continuidad de la atención. Finalmente, es MINSAL quien deberá aprobar el uso de dichos recursos.

### **C. Componente 3: Atención de Mujeres en etapa de Climaterio.**

Al igual que el primer componente, las actividades se consideran en una "canasta integral" para la especialidad de ginecología, que busca fortalecer los procesos de soporte para optimar la oportunidad del proceso diagnóstico en la atención integral de la mujer en etapa de climaterio, para mejorar la calidad de vida de las mujeres y, complementariamente, colabora en la prevención de patología crónicas de alta morbimortalidad.

### **Estrategia:**

Este componente considera la compra o entrega de la prestación de canasta integral ginecológica, por médico especialista ginecólogo a mujeres entre 45 a 64 años que estén en etapa de climaterio con patologías asociadas a la baja de estrógenos, de acuerdo con criterios de derivación a especialidad según orientación técnica vigente del Programa de Salud y/o protocolos de referencia y contra referencia locales de los respectivos Servicios de Salud.

**La canasta integral ginecológica incluye:** consulta médica, examen de laboratorio de hormona folículo estimulante (FSH), exámenes de apoyo diagnóstico (Ecotomografía transvaginal o transrectal) y prescripción de medicamentos a entregar por la Atención Primaria de Salud por otra vía de financiamiento (Programas Ministeriales).

### **PRODUCTOS ESPERADOS**

#### **A. Componente 1: Resolución de Especialidades Ambulatorias**

##### **Productos:**

- Disminución de listas y tiempos de espera para atención de especialidad y realización de procedimientos diagnósticos
- Atención resolutoria y cercana al territorio geográfico de los beneficiarios
- Asegurar continuidad de atención en la Red de salud local

#### **B. Componente 2: Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad.**

##### **Productos:**

- Disminución progresiva de la lista y tiempos de espera para procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad (intervenciones quirúrgicas menores).
- Incremento absoluto del número de procedimientos resolutivos a nivel local.

#### **C. Componente 3: Atención de mujeres en etapa de climaterio**

### **Productos:**

- Disminución progresiva de listas y tiempos de espera para atenciones de ginecología y realización de procedimientos diagnósticos.
- Atención resolutive y cercana al territorio geográfico de los beneficiarios.
- Atención integral y resolutive por médico especialista en ginecología para diagnóstico y tratamiento de sintomatología climatérica en mujeres derivadas.

### **CUARTA: Del Monitoreo y Evaluación**

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las estrategias y objetivos de las cláusulas anteriores y al grado de cumplimiento del mismo.

En el proceso de monitoreo y evaluación es importante considerar la responsabilidad que le compete al Gestor de la Red en la coordinación de la Red Asistencial. Al respecto se recomienda:

- Trabajar en el Consejo Integrador de la Red Asistencial (CIRA), la continuidad de atención de los usuarios en la Red, incorporando a CIRA a los equipos técnicos de los Servicios de Salud encargados de los temas para definir claramente los criterios de referencia.
- Incorporar las actividades del Programa de salud a la planificación del establecimiento, identificando claramente la brecha de atención existente para cada una de las prestaciones, conforme demanda y oferta.
- Procurar que las prestaciones realizadas por el programa de salud efectivamente signifiquen un aumento real en la oferta de horas de especialidad y no se superpongan con actividades habituales de los prestadores, cuando dichas actividades son realizadas por los mismos profesionales del establecimiento u otro Servicio de Salud.
- Propiciar la compra de las atenciones médicas aplicando economía de escala, logrando bajar precios por volúmenes de prestaciones y otorgando la posibilidad de reinvertir en otras prestaciones dentro del mismo programa.
- El Servicio de Salud podrá establecer pautas para efectuar adquisición de prestaciones a considerar como instrumento base en los procesos de licitación de las comunas pertenecientes a su Red.
- Realizar Auditorías técnicas

En relación con el Sistema de registro de este Programa, el encargado de Resolutividad en conjunto con el encargado de lista de espera de Servicio de Salud respectivo, deberán velar por:

- La adecuada gestión clínico administrativa del Programa de Salud.
- Mantener el registro actualizado de las prestaciones que se van otorgando mensualmente en cada una de las especialidades, conforme a los indicadores establecidos en el Programa de Salud, y para el caso del tercer componente trabajar coordinadamente con el encargado del Programa de Salud de la Mujer.
- Mejorar los registros de Listas de Espera para cada especialidad, para poder proyectar las prestaciones que se entregarán durante el año. Para estos efectos es fundamental dar cuenta de todas las SIC generadas desde la Atención Primaria de Salud e ingresarlas al SIGTE según la Normativa vigente.
- El registro de todas las actividades que se realizan en el marco del Programa de Salud, sea registrado de acuerdo a lo indicado en el punto medios de verificación.

**Nota:** Para las prestaciones realizadas por compra de servicio, el prestador médico deberá estar registrado en la Superintendencia de Salud y deberá entregar un Informe de atención al paciente y al establecimiento de salud o comuna, con el fin de que esta información quede registrada en su ficha clínica. Este informe deberá ser entregado con un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la prestación.

### **EVALUACION:**

Se realizarán tres evaluaciones durante la ejecución del Programa del Salud, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

**La primera evaluación,** se efectuará con corte al día 30 abril de año en curso y envío de informe a encargado Programa de Salud nivel central al 15 de mayo del año en curso. En esta evaluación se requerirá el envío de un informe detallando las comunas en convenio, horas profesionales contratadas según estrategia, compras de servicio adjudicadas, según

formato Anexo N°1. Este informe deberá ser generado desde el Servicio de Salud hacia el nivel central.

La segunda evaluación, se efectuará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre del año en curso, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla de Indicadores y Ponderación**

Componente	Indicador	Fórmula de Cálculo	Peso Final Estrategia
<b>RESOLUCION ESPECIALIDADES AMBULATORIAS</b> (Peso Relativo Componente 80%)	1. Cumplimiento de la actividad proyectada en consulta Oftalmología, Otorrinolaringología y procedimiento Gastroenterología.  <b>Meta Anual:</b> 100% Cumplimiento	<b>Numerador:</b> N° consultas y procedimientos oftalmología, otorrinolaringología y gastroenterología realizadas por el Programa de Salud. <b>Denominador:</b> N° de consultas y procedimientos oftalmología, otorrinolaringología y gastroenterología comprometidas en el Programa de Salud.	20%
	2. Cumplimiento de la actividad de Tele Oftalmología y tele Dermatología.  <b>Meta Anual:</b> 100% Cumplimiento	<b>Numerador:</b> N° de informes y consultas realizadas e informadas de tele oftalmología y tele dermatología. <b>Denominador:</b> N° de informes y consultas de tele oftalmología y tele dermatología programados.	10%
	3. Porcentaje de cumplimiento de la programación del año en curso del egreso por causal 16* de la LE Oftalmología y otorrinolaringológica y causal 17* y 19* de la LE Dermatológica de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en el SIGTE y acordada en esta Programa de Salud.  <b>Meta Anual:</b> 100% Cumplimiento	<b>Numerador:</b> N° de pacientes egresados por causal 16* correspondiente a LE Oftalmológica y Otorrinolaringológica y causal 17* y 19* de LE Dermatológica; todas de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE. <b>Denominador:</b> N° de consultas programadas como oferta de especialidad de oftalmología, otorrinolaringología y dermatología.	15%
	4. Porcentaje de cumplimiento de la programación del año en curso del egreso por causal 16* de la LE por procedimientos de Fondo de Ojo y Endoscopia digestiva alta (EDA), ambas de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en el SIGTE y acordada en este Programa de Salud.  <b>Meta Anual:</b> 100% Cumplimiento  <small>Nº de consultas LE comunal y dependientes de las dependencias del Servicio de Salud</small>	<b>Numerador:</b> N° de pacientes egresados por causal 16* y 19* correspondiente a LE Fondo de Ojo y por causal 16* correspondiente a LE procedimientos EDA; ambos de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE. <b>Denominador:</b> N° de procedimientos de Fondo de Ojo y Endoscopia Digestiva Alta programados como oferta de especialidad de oftalmología y gastroenterología.	15%
<b>PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRÚRGICOS DE BAJA COMPLEJIDAD</b> (Peso Relativo Componente 10%)			
	5. Cumplimiento de actividad programada.	<b>Numerador:</b> Número de procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad realizados. <b>Denominador:</b> Número de procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad programados.	10%
	6. Porcentaje de cumplimiento de la programación del año en curso del egreso por causal 16* de la LE por procedimiento de cirugía menor ambulatoria de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE y acordada en este programa de salud.  <b>Meta Anual:</b> 100% Cumplimiento	<b>Numerador:</b> N° de pacientes egresados por causal 16* correspondiente a LE procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE. <b>Denominador:</b> N° de procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad programados como oferta.	10%
<b>Componente</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Peso Final Estrategia</b>

<b>CLIMATERIO</b> (Peso Relativo 10%)	7. Cumplimiento de actividad proyectada en consultas y procedimientos ginecológica.  <b>Meta Anual:</b> 100% Cumplimiento	<b>Numerador:</b> N° de consultas y procedimientos ginecológicos realizados por el Programa de Salud. <b>Denominador:</b> N° de consultas y procedimientos ginecológicas programadas en el Programa de Salud.	10%
	8. Porcentaje de cumplimiento de la programación del egreso por causal 16* y 17* de la LE ginecológica (climaterio), de mayor antigüedad publicada por el SS en SIGTE y acordada en este Programa de Salud	<b>Numerador:</b> N° de pacientes egresados por causal 16* y 17* correspondiente a LE ginecológica (climaterio), de mayor antigüedad publicada por SS en SIGTE. <b>Denominador:</b> N° de consultas y procedimientos ginecológicos (climaterio) programados como oferta	10%

\* Considera las causales de egreso LE vigentes al momento de elaboración del Programa de Salud, de haber modificaciones se considerarán parte del presente Programa de Salud previo envío de resolución y/o documento formal por parte de MINSAL que indique causales.

En caso de aplicar una o más metas los pesos relativos se ponderarán proporcionalmente de acuerdo con la estrategia o componente correspondiente.

Las comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al **31 de agosto** del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas de acuerdo con la evaluación del Programa de Salud efectuada.

**Tercera Evaluación y final**, se efectuará al **31 de diciembre** del año en curso, fecha en que el Programa de Salud deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

Se requiere que los Servicios de Salud realicen el seguimiento y monitoreo sistemático de la ejecución del presente Programa de Salud, estableciendo los compromisos para mejorar las áreas necesarias; todo ello independientemente de acciones específicas que corresponde a los Departamentos de Auditoría.

Los recursos para equipamiento y/o implementación no serán sujeto de reliquidación, en el caso que se presente algún grado de ejecución de metas asociadas a estos recursos.

En relación a los cumplimientos de acciones y metas requeridos, para recibir el total de recursos anuales, entendido que el no cumplimiento a la fecha de corte definido resulta en la reliquidación del Programa de Salud, excepcionalmente cuando existan razones fundadas que causan el incumplimiento, la comuna podría apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, acompañando un Plan de Trabajo que comprometa el cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez el Servicio de Salud, una vez analizadas y avalada la correspondiente solicitud, podría solicitar a MINSAL la no reliquidación del Programa de Salud, quien determinara en última instancia si procede o no aceptar solicitudes de no reliquidación.

No obstante, la situación excepcional indicada en el párrafo anterior, el Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al **31 de diciembre** y las comunas mantienen en toda circunstancia la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período.

Finalmente, el no cumplimiento de las actividades y metas anuales (o al corte de Julio), podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente Programa de Salud.

#### **Informe de Cumplimiento y Reliquidación:**

Para aquellas comunas que administren Salud Municipal o establecimientos dependientes del Servicio de Salud, que no alcancen a cumplir con sus prestaciones proyectadas, el excedente de recursos podrá redistribuirse en el mes de septiembre hacia a aquellas comunas y establecimientos dependientes de mejor cumplimiento en la evaluación con corte al **31 de agosto** del año correspondiente.

En el caso de comunas o establecimientos dependientes, que reciben recursos adicionales, como parte de la redistribución que se realice en octubre, tendrán plazo hasta el **31 de diciembre** del año en curso, para finalizar su ejecución.

Cada Servicio de Salud deberá asegurar que en forma mensual las prestaciones hayan sido registradas en el REM, SIGTE y plataformas Web por parte de los establecimientos.

Los recursos asociados a este Programa de Salud se financiarán exclusivamente las actividades relacionadas al mismo, teniendo presente los objetivos y metas, prestaciones y establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

Los excedentes que se pudieron generar del programa podrán ser reinvertidos en los diferentes componentes del mismo programa, sin que se perjudique o modifique el presupuesto del convenio de Resolutividad, previa autorización del Referente técnico del Servicio.

Los recursos serán transferidos por los Servicios de Salud respectivos, en 2 cuotas: 70% a la total tramitación del acto aprobatorio y el 30% restante en octubre, de acuerdo con los resultados de la evaluación señalada en el ítem 9) de este Programa Salud, el cual se aplicará a los recursos asociados al subtítulo de gasto 22 "Bienes y Servicios de Consumo"

La tabla de descuento es la siguiente:

Porcentaje de cumplimiento del Programa	Porcentaje de descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
50,00% y mas	0%
Entre 40,00% y 49,99%	50%
Entre 30,00% y 39,99%	75%
Menos del 30%	100%
0%	Rescindir convenio

Los recursos para equipamiento y/o implementación no serán sujeto de reliquidación, en el caso que se presente algún grado de ejecución de metas asociadas a estos recursos.

#### **INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION:**

##### **• Cumplimiento del Objetivo Específico N°1:**

**Indicador N° 1:** Cumplimiento de la actividad proyectada en consulta de oftalmología, otorrinolaringología y procedimientos de gastroenterología.

- Fórmula de cálculo: (N° de Consultas y procedimientos realizadas por el Programa de Salud/ N° de Consultas y procedimientos comprometidos en el Programa de Salud) \*100
- Medio de verificación numerador: REM A29, sección A y sección B, REM A32.
- Medio de verificación denominador: Programación del Programa de Salud remitido desde MINSAL.

**Indicador N° 2:** Cumplimiento de la actividad de Tele Oftalmología y Tele Dermatología.

- Fórmula de cálculo: (N° Informes de consultas realizadas e informadas/ N° Informes y consultas programadas) \* 100
- Medio de verificación numerador: Plataforma web indicada por MINSAL y/o plataforma local + REM A30 sección C + REM A30AR, sección A y C.
- Medio de verificación denominador: Programación del Programa de Salud remitido desde MINSAL.

**Indicador N° 3:** Porcentaje de cumplimiento de la programación del año en curso del egreso por causal 16\* de la LE oftalmológica y otorrinolaringológica; y causales 17\* y 19\* de la LE dermatológica de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE y acordada en este Programa de Salud.

- Fórmula de cálculo: (N° de pacientes egresados por causal 16\* correspondiente a LE

oftalmológica y otorrinolaringológica; y causales 17\* y 19\* de la LE dermatológica; todas de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en el SIGTE/N° de consultas programadas como oferta de especialidad de oftalmología, otorrinolaringología y dermatología)

- Medio de verificación numerador: SIGTE
- Medio de verificación denominador: Programación del Programa de Salud remitido desde MINSAL.

**Indicador N° 4:** Porcentaje de cumplimiento de la programación del año en curso del egreso por causales 16\* de la LE por procedimiento de Fondo de Ojo y Endoscopia Digestiva Alta (EDA), ambas de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE y acordada en este programa de salud.

- Fórmula de cálculo: (N° de pacientes egresados por causal 16\*, 17\* y 19\* correspondiente a LE procedimiento de fondo de ojo y por causal 16\* correspondientes a LE procedimientos de EDA, ambos de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE/N° de procedimientos de fondo de ojo y EDA programados como oferta de especialidad de oftalmología y gastroenterología) \*100
- Medio de verificación numerador: SIGTE
- Medio de verificación denominador: Programación del Programa de Salud remitido desde MINSAL.

• **Cumplimiento del Objetivo Específico N°2:**

**Indicador N° 5:** Cumplimiento de la actividad programada.

- Fórmula de cálculo: (N° Procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad realizados. Intervenciones quirúrgicas menores/N° de Procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad programados (intervenciones quirúrgicas menores).
- Medio de verificación numerador: REM A29
- Medio de verificación denominador: Programación del Programa de Salud remitido desde MINSAL.

**Indicador N° 6:** Porcentaje de cumplimiento de la programación del año en curso del egreso por causal 16\* de la LE por procedimiento de cirugía menor ambulatoria de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE y acordada en este Programa de Salud.

- Fórmula de cálculo: (N° de pacientes egresados por causal 16\* correspondiente a LE procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad, de mayor antigüedad publicada por el Servicio de Salud en SIGTE/N° de procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad programados como oferta) \*100.
- Medio de verificación numerador: SIGTE
- Medio de verificación denominador: Programación del Programa de Salud remitido desde MINSAL.

**Nota:** La lista de espera de mayor antigüedad deberá resolverse por el programa de salud, esta se establecerá de la existente en cada comuna y establecimiento de APS dependiente del Servicio de Salud. Solo en caso de no tener lista de espera antigua podrá abordar lista más reciente. La validación de los egresos requerirá el cumplir con la publicación de los registros de responsabilidad APS en el SIGTE, los medios de verificación asociados podrán ser auditados.

• **Cumplimiento del Objetivo Específico N°3:**

**Indicador N° 7:** Cumplimiento de la actividad proyectada en consultas y procedimientos ginecología.

- Fórmula de cálculo: (N° consultas y procedimientos ginecológicos realizados por el Programa de Salud/N° de consultas y procedimientos ginecológicas programados en el Programa de Salud).
- Medio de verificación numerador: REM A29 sección A, REM A32.
- Medio de verificación denominador: Programación del Programa de Salud remitido desde MINSAL.

**Indicador N° 8:** Porcentaje de cumplimiento de la programación del año en curso del egreso por causal 16 y 17 de la LE ginecológica (climaterio) de mayor antigüedad

publicada por el SS en SIGTE / N° de consultas programadas como oferta de especialidad de ginecología (climaterio) \*100

- Medio de verificación: Registro en SIGTE

**Nota:** La falta de espera de mayor calidad deberá resolverse por el programa de salud, esta se establecerá de la existencia de la norma y el establecimiento de APS dependiente del Servicio de Salud. Solo en caso de no tener lista de espera antigua podrá abordar lista más reciente. La validación de los egresos requerirá el cumplir con la publicación de los registros de responsabilidad APS en el SIGTE; los medios de verificación asociados podrán ser auditados.

El Servicio, a través de la Dirección de Atención Primaria, y el Referente Técnico a cargo del Programa, deberán velar por la correcta ejecución del Programa, como también de los recursos transferidos por este Servicio en razón del mismo, sin perjuicio de las funciones de Auditoría del Servicio.

Cabe señalar que la Municipalidad deberá observar lo dispuesto en la ley N° 20.584, que regula los "Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud", comprometiéndose a respetar los deberes y los derechos de los pacientes, asegurando una atención segura y de calidad para los beneficiarios, según los estándares establecidos.

El Servicio, a través de la Dirección de Atención Primaria, y el Referente Técnico a cargo del Programa, deberán velar por la correcta ejecución del Programa, como también de los recursos transferidos por este Servicio en razón del mismo, sin perjuicio de las funciones de Auditoría del Servicio.

#### **QUINTA: De los Montos Comprometidos**

En virtud del presente convenio el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma de **\$320.784.316 (trescientos veinte millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos)**, los que estarán íntegramente destinados a financiar el programa Resolutividad en Atención Primaria

Los recursos serán transferidos a la Municipalidad, en 2 cuotas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Transferencias de Recursos	Monto Cuotas a Transferir
<b>Los recursos asignados serán transferidos en 2 cuotas:</b>	
Cuota 1 (70%)	<b>\$224.549.021.-</b>
Cuota 2 (30%)	<b>\$96.235.295.-</b>
<b>Requisito para transferencia Cuota 1</b>	Total tramitación del Convenio y Resolución respectiva.
<b>Requisito para transferencia Cuota 2</b>	La segunda cuota se transferirá en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación con corte al 31 de agosto.

El Servicio, a través de la Dirección de Atención Primaria, y el Referente Técnico a cargo del Programa, deberán velar por la correcta ejecución del Programa, como también de los recursos transferidos por este Servicio en razón del mismo, sin perjuicio de las funciones de Auditoría del Servicio.

La Municipalidad se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento, de acuerdo a lo siguiente:

1	MÉDICO GESTOR	Médico Gestor (11 Horas)	4	\$ 1.387.565	\$ 5.550.260	
	OFTALMOLOGÍA	Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO)				
		Operación 12 meses UAPO (Oftalmólogo 11H + Tecnólogo Médico 88H + Técnico Paramédico 44H)	1	\$ 53.914.968	\$ 53.914.968	
		Consultas Nuevas Oftalmólogo	240			
		Otras Atenciones Oftalmólogo	1.689			
		Consultas Tecnólogo Médico (Vicio Refracción)	1.700			
		Otras Atenciones Tecnólogo Médico	1.795			
		Retinografías	2.500			
		Egresos Consultas (Causal 16)	1.940			
		Egresos Procedimientos (Causales 16-19)	2.500			
		Lentes	1.632	\$ 15.200	\$ 24.806.400	
		Farmacos e Insumos	6.208		\$ 96.884.208	
	<b>SUBTOTAL OFTALMOLOGÍA</b>					<b>\$ 175.605.576</b>
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Consultas (Canasta)	360	\$ 143.423	\$ 51.632.280	
		Egresos Consultas (Causal 16)	360			
	GASTROENTEROLOGÍA	Endoscopías (Canasta)	600	\$ 109.291	\$ 65.574.600	
		Egresos Endoscopías (Causal 16)	600			
DERMATOLOGÍA	Consultas de Tele Dermatología	150				
	Egresos Tele Dermatología (Causal 19)	150				
	Dermatoscopios	4	\$ 110.000	\$ 440.000		
<b>TOTAL COMPONENTE N° 1</b>					<b>\$ 296.802.216</b>	
2	CIRUGÍA MENOR	Procedimientos Quirúrgicos	800	\$ 27.477	\$ 21.981.600	
		Egresos Proced. Quirúrgicos (Causal 16)	800			
<b>TOTAL COMPONENTE N° 2</b>					<b>\$ 21.981.600</b>	
					<b>\$ 320.784.316</b>	

El gasto que irrogue el Programa deberá ser imputado al ítem 24-03-298-02 del presupuesto del Servicio de Salud, según corresponda.

Se deja expresa constancia que estas transferencias se rigen por las disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, por lo que en caso de no ejecutarse deberán ser reingresados al erario nacional.

#### **SEXTA: De la Responsabilidad**

Se deja expresa constancia que el Servicio no asume responsabilidad financiera mayor a aquella señalada en la cláusula quinta del presente acuerdo, por lo que en caso que la Municipalidad se exceda en los gastos vinculados al Programa, será de su exclusiva responsabilidad el pago de aquellas obligaciones.

#### **SÉPTIMA: De la Vigencia del Convenio**

El presente convenio inicia su vigencia una vez sea totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio, sin perjuicio de lo anterior, y para la mejor ejecución del programa, esta se entenderá comprendida entre el 01 de enero, y hasta 31 de diciembre de 2022, en los términos de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 19.880.

Las partes acuerdan que el presente convenio y sus modificaciones se prorrogarán automáticamente, siempre que el programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuesto del Sector Público del año respectivo, sin perjuicio de su término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden de común acuerdo su finalización, por motivos fundados.

#### **OCTAVA: De La Personería Y Representación De Las Partes**

La personería del Dr. Juan Esteban Maass Vivanco, en su calidad de Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Norte, consta en Decreto Exento N° 10, de 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, en relación con la Resolución TRA 447/127/2017, de 10 de octubre de 2017 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al titular del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak y su renovación por Resolución Exenta RA 447/612/2020, ambas del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

La personería de D. Daniel Jadue Jadue, para actuar en representación del Municipio de Recoleta, consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 22 de junio de 2021.

Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

#### NOVENA: De Las Copias

El presente acuerdo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, debiendo quedar dos de ellos en poder de cada parte.

HAY FIRMA DE D. JUAN ESTEBAN MAASS VIVANCO, DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y DE D. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

**2.- DÉJASE ESTABLECIDO**, que por razones de buen servicio y continuidad en la atención el presente convenio inició su vigencia con fecha 01 de enero de 2022.

**3.- IMPÚTESE**, el gasto que genera la presente resolución al ítem 24.03.298.002, del presupuesto del Servicio de Salud.

**4.- DÉJASE ESTABLECIDO**, que cualquier modificación a la presente resolución deberá realizarse y aprobarse por el respectivo acto administrativo.

**5.- PUBLÍQUESE** en el Sitio web del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
**DR. JUAN MAASS VIVANCO**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE**

- MRB/SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE  
Distribución:
- Subsecretaría de Redes Asistenciales - MINSAL
  - Municipalidad de Recoleta
  - Dirección SSMN
  - Subdirección de Gestión Asistencial - SSMN
  - Subdirección de Recursos Físicos y Financieros - SSMN
  - Subdepartamento de Atención Primaria - SSMN
  - Subdepartamento de Finanzas - SSMN
  - Asesoría Jurídica - SSMN
  - Oficina de Partes - SSMN

Transcribe fielmente

  
Ministro de Fe

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE  
RENE ZAMORA MORENO





N°	nombre	primer apellido	segundo apellido	fecha nac.	edad	sexo	prevision	tipo prest.	prest. mth	prest. est.	f. control
1	RAMIRO SEGUNDO	ORTIGA	COLLAO	21/10/1933	88 años 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	15/07/2019
2	JORGE HUMBERTO	TOLMO	DIÁZ	23/07/1932	89 años 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	23/05/2019
3	HECTOR ENRIQUE	VERGARA	RAMÍREZ	20/10/1937	84 años 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	06/11/2019
4	JUAN DE TAYO	VARGAS	VALDES	03/10/1935	85 años 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	01/08/2019
5	MARCELINO OSVALDO	PARRÉS	ZELADA	22/05/1935	86 años 10 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	10/12/2019
6	JOSÉ ELISEO	NAVARRETE	POLANCO	21/06/1935	86 años 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	25/03/2022
7	ALEANDRO ROBERTO	GÁLVEZ	LÓPEZ	19/10/1940	81 años 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	24/05/2021
8	OLGA DE LAS MERCEDES	PÉREZ	PEÑA	04/12/1938	83 años 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	21/08/2019
9	MANUEL RAMÓN	SÁNCHEZ	GODOY	21/08/1937	84 años 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	25/06/2019
10	MARÍA ISABEL	CASTILLO	FREDES	05/01/1939	83 años 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	03/03/2020
11	RENÉ	PUZZA	CORTÉS	03/10/1940	81 años 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	18/04/2019
12	LILIANA ALBERTINA	ROBLES	RIVERO	21/08/1945	76 años 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	09/10/2019
13	MARÍA EUGENIA	VILLAGRA	REYES	26/06/1946	75 años 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	26/04/2021
14	ROSA DE LAS MERCEDES	DOMOSO	VÁSQUEZ	15/04/1944	78 años 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	01/09/2021
15	VÍCTOR HUGO	GONZÁLEZ	SALOMÓN	21/03/1944	78 años 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	19/12/2019
16	HUMBERTO FERNANDO	GONZÁLEZ	VERA	03/04/1946	76 años 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	10/06/2021
17	TERESA DEL ROSARIO	GODOY	MUNOZ	14/06/1940	81 años 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	11/02/2020
18	Luis	saavedra	retamal	05/05/1943	78 años 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	29/04/2019
19	LUIS GABRIEL	MORALES	SEPULVEDA	14/10/1944	77 años 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	04/01/2022
20	CARLOS MANUEL	FLORES	OLAYE	20/01/1947	75 años 3 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	02/09/2019
21	JUAN LUIS	OSSES	MUNOZ	21/06/1948	73 años 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	16/12/2021
22	ALFREDO	LOPEZ	PONCE	31/05/1947	74 años 10 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	26/12/2019
23	ELSA ELIANA	VICUÑA	OVALLE	07/12/1948	73 años 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	12/07/2019
24	SILVIA MARÍA DE LAS	CORNEJO	PINO	18/11/1945	76 años 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	14/03/2022
25	BRUNILDA DEL CARMEN	SEPULVEDA	GALINDO	21/02/1948	74 años 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	28/09/2021
26	MARÍA ALBERTINA	ESPINOZA	FUENTES	20/08/1943	78 años 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	22/12/2021
27	ANDREA DEL CARMEN	ARMANDO	MENESES	26/06/1951	70 años 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	10/07/2019
28	IRENE DEL CARMEN	VALLARTA	AAVA	22/08/1947	74 años 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	04/11/2021
29	ZOLA HERMINDA DEL C	MARTINEZ	VÁSQUEZ	10/05/1951	70 años 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	05/04/2022
30	CRISTINA DEL CARMEN	MARTINEZ	CONEJEROS	24/07/1944	77 años 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	19/02/2021
31	MIGUEL ANGEL	ASTUDILLO	SMALZAR	10/06/1952	69 años 10 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	15/11/2021
32	JUAN PABLO	ESCALONA	ARENAS	01/07/1951	70 años 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	24/03/2022
33	ROSA	CARVALA	ARENAS	03/03/1947	75 años 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	08/05/2019
34	EMELINA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	RIVEROS	17/03/1954	68 años 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	22/04/2019
35	GUILHERMO GONZALO	GONZÁLEZ	VENERGAS	25/06/1950	71 años 9 meses	1	NINUMUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	07/01/2021
36	MARÍA EDITA	GUERRERO	JEIDRES	15/09/1945	76 años 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	09/03/2020
37	MARTA INÉS	TORRES	FERNÁNDEZ	25/12/1942	79 años 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	28/03/2022
38	LUZ DEL CARMEN	LUNA	GONZÁLEZ	13/07/1949	72 años 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	25/07/2019
39	SOFÍA ALEJANDRINA DE LAS MERCEDES	MARTINEZ	FIGUEROA	09/09/1951	70 años 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	03/06/2021
40	MARÍA GLORIA	CERDA	GALLEGOS	17/10/1952	69 años 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	29/12/2020
41	JORGE EUGENIO	VALENZUELA	SUÁREZ	05/12/1952	69 años 4 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	21/06/2019
42	MARÍA DELFINA DEL CA	RALHEI	ROJAS	26/10/1949	72 años 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	11/11/2021
43	PEDRO CÁNDIDO	CARTRO	ESPINOZA	15/01/1954	68 años 3 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	17/05/2021
44	NANCY	FARIAS	MEZA	27/11/1953	68 años 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	26/01/2022
45	ANA MARÍA	FUENTES	BASTILLO	10/04/1948	74 años 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	05/01/2022
46	CARLOS ALEJANDRO	MARTINICH	VICENCIO	15/08/1954	67 años 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	09/07/2019
47	LIDIA DEL CARMEN	LÓPEZ	GONZÁLEZ	30/07/1951	70 años 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	21/06/2019
48	LUZMIRA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	BUSTOS	28/08/1949	72 años 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	05/08/2021
49	ANGEL BERNARDO	TOKO	ACUÑA	05/10/1954	67 años 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	30/08/2021
50	ALICIA DEL CARMEN	GÓMEZ	CABRERA	16/11/1956	65 años 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	04/07/2019
51	GLORIA MARÍA	MUNOZ	MUNOZ	10/12/1954	67 años 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	09/02/2022
52	ELIZABETH GRACIELA	FIGUEROA	MEZA	25/09/1955	66 años 6 meses	2	NINUMUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	13/05/2021
53	JORGE HERNÁN	ZÚÑIGA	LLANAO	28/08/1956	65 años 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	05/08/2019
54	MARÍA HILDA	CURAMIL	LLANAO	12/07/1951	70 años 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	22/10/2021
55	VIRGINIA LUISA SOLED	SALAS	ARAYA	17/11/1955	66 años 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	05/08/2019
56	ALFREDO ORLANDO	NAVARRETE	ESPINOZA	24/04/1956	65 años 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	05/05/2021

57	MIGUEL ANGEL	SAN MARTIN	BASAI	11/02/1957	65 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/01/2022
58	MARÍA VERÓNICA	MONALES	ROIAS	10/09/1954	67 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/06/2021
59	HERNÁN SEGUNDO	MIRANDA	FARIÑA	10/12/1957	64 años y 4 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	24/08/2021
60	ALICIA JULIA	CIANO	PEÑA	29/04/1956	65 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/11/2021
61	JOSÉ RUBÉN	VERGARA	DIÁZ	18/08/1956	65 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/03/2022
62	JORGE ANTONIO	MOYA	VERGARA	13/05/1962	59 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/06/2019
63	FLOR YOLANDA	ARANQUIZ	POINCE	25/08/1957	64 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	18/05/2021
64	JOSÉ MANUEL	TELLO	AGUILERA	15/02/1958	64 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/07/2019
65	MARÍA SOLEDAD	PARRA	CAMBON	18/05/1957	64 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/03/2020
66	SOFÍA	ARIAS	OCHDA	02/05/1955	66 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/06/2019
67	JOSÉ EMILIANO	REYES	ARRIÑO	06/01/1959	63 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/07/2021
68	GUILLELMO PATRICIO	MORIS	URRUTIA	25/07/1957	64 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/05/2019
69	CARMEN LAURA	TARIFEÑO	HUERTA	18/09/1959	62 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/06/2019
70	JUANA	TOMES	CARCANO	24/06/1949	72 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/01/2019
71	GABRIEL GASTÓN	GONZÁLEZ	VALENZUELA	07/11/1959	62 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	19/01/2022
72	MAYRIM ELIZABETH	SOTO	GÁLVEZ	24/06/1959	62 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/05/2021
73	PATRICIA DEL CARMEN	LEÓN	COLOMA	09/10/1958	63 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	12/02/2021
74	GEORGINA LITGARDA	VALENZUELA	GURRERA	09/03/1961	61 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/06/2019
75	MARÍA INÉS	MUNOZ	SANCHEZ	26/08/1959	62 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/05/2019
76	MARÍA ZULEMA	FELIAS	SALAS	26/01/1955	67 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/12/2019
77	JUAN CARLOS	MORALES	MEJIAS	19/09/1960	61 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/03/2022
78	ROBERTO FRANCISCO	CASTILLO	CHACANA	04/09/1959	62 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/05/2019
79	EDUARDO SEGUNDO	ALARCÓN	CORTÉS	15/02/1961	61 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/03/2022
80	LEONARDO JORGE	SAN MARTIN	GALANDO	18/05/1961	60 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/05/2021
81	HORTENSIA GLADYS	AZUA	BENVEN	20/03/1961	61 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	08/02/2021
82	RUBÉN	HERNÁNDEZ	RIEYRA	25/03/1961	61 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	08/06/2021
83	VÍCTOR ALEJ	NAVIA	MENJIBAS	27/09/1962	59 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/04/2019
84	JAIIME AUGUSTO	RAMIREZ	GÁLVEZ	31/05/1962	59 años y 10 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/06/2021
85	JAIIME ARMANDO	ARCOS	SOTO	18/10/1962	59 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/05/2021
86	FERNANDO HERRIBERTO	TOLEDO	AGUIFERA	17/10/1962	59 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/10/2021
87	SONIA GRACIELA	ARAYENA	CANIU	09/05/1949	72 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/01/2022
88	BERNARDITA DE LOUNDES	YÁÑEZ	HERNÁNDEZ	17/01/1962	60 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	21/04/2021
89	PATRICIA JEANNETTE	PALMA	PÉREZ	30/12/1961	60 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/01/2022
90	SERGIO DESIDERIO	VÁSQUEZ	VÁSQUEZ	13/07/1964	57 años y 9 meses	1	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30/09/2021
91	MARISOL SILVANA	GANDOLA	PAINE	10/12/1962	59 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/07/2019
92	GERMÁN NOBERTO	ROIAS	GONZÁLEZ	02/02/1964	58 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/07/2019
93	JUANA DEL PILAR	ITURRIAGA	CÉSPEDES	23/01/1964	58 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30/08/2021
94	EUGENIA DEL CARMEN	LEVIMAN	HUACUINAO	18/07/1965	56 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/06/2021
95	LUIS ANTONIO	GÓMEZ	GÓMEZ	14/11/2064	42 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/01/2022
96	MARCELA ALEJANDRA	PADILLA	CABALLERO	06/08/1971	50 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	21/06/2019
97	MARÍA ISABEL	URREA	CABETE	30/10/1965	56 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	12/03/2021
98	ANA LUISA	CALDERON	GONZÁLEZ	19/10/1964	57 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30/05/2019
99	EDIE ANTONIO	ARENAS	PINO	26/01/1964	58 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/01/2022
100	YOLANDA LILIAN	PINTO	DE LA PUENTE	10/11/1967	54 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	24/03/2022
101	DOLORES	CABRERA	TAMISERNO	05/03/1964	58 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/11/2021
102	ELIZABETH	SANTIBÁÑEZ	VILLEGAS	26/02/1969	53 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/05/2021
103	MARÍA ELIANA	SALZAR	TOND	25/04/1963	58 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/04/2019
104	ANA MARIA	CERNA	MILLANAO	19/02/1966	56 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/07/2019
105	MARÍA EUGENIA	CAYUMÁN	VÁSQUEZ	23/09/1968	53 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	21/04/2021
106	PAOLA ALEJANDRA	CAIVO	FAUNDES	23/01/1973	49 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/07/2021
107	MARÍA CRISTINA	SÁNCHEZ	JARA	10/07/1963	58 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	28/04/2021
108	JUAN ORLANDO	ROIAS	ESPINA	11/12/1967	54 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/08/2019
109	CECILIA IVONNE	VIDAL	GÓMEZ	13/05/1964	57 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/09/2021
110	GUADALUPE DE ROMPEYA	VERGARA	PARADA	02/04/1965	57 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/09/2019
111	JACQUELINE DEL TRAMS	JOFER	FAUNDES	09/10/1966	55 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/03/2022
112	NORA SUSANA	VÁSQUEZ	PEROT	04/10/1967	54 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/02/2021
113	MARISOL	VÁSQUEZ	ARES	17/04/1967	55 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/06/2019

114	ISABEL LILIANA	CASTILLO	VARGAS	22/03/1967	55 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	05/04/2022
115	MARISOL MERCEDE	ARTIGAS	CALDERON	21/09/1968	53 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	29/09/2021
116	VERONICA	DONAIRE	VIDAL	26/09/1968	53 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	18/02/2021
117	JULIO CÉSAR	COLIMANI	BARAHONA	22/02/1969	53 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/06/2019
118	JOSELYN IVONNE	SÁNCHEZ	RIVERA	16/07/1969	52 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/11/2021
119	MARÍA ANGÉLICA	LÓPEZ	FLORÉS	15/07/1969	52 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/09/2021
120	JOSE	CHIRINO	ALAMOS	27/06/1971	50 años y 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/11/2020
121	CAROLA ISABEL	AAVVA	HIDALGO	19/07/1971	50 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/02/2020
122	GLORIA ADRIANA	ESPINOZA	LÓPEZ	21/08/1971	50 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/01/2022
123	MARTA AURORA	YÁÑEZ	PRADINAS	27/09/1971	50 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/04/2019
124	YANET JOANNA DEL CARMEN	AYILA	VERA	22/08/1972	49 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/03/2022
125	MAGDALENA DEL PILAR	CARCOA	GALAZ	23/02/1979	43 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	28/04/2021
126	MARITZA EUGENIA	ROJAS	LOBOS	26/07/1972	49 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/11/2021
127	ALEJANDRA DE LAS MERCEDES	DIÁZ	PÉREZ	04/04/1972	50 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/03/2021
128	CHRISTIAN ALEJANDRO	BOZO	VIDAL	13/04/1972	50 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/03/2021
129	SANDRA SMIRNA	SILVA	TORRES	03/12/1971	50 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/07/2019
130	ANGÉLICA VICTORIA	TRINCADO	MOJALES	07/11/1972	49 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	21/12/2021
131	HILDA GUDELA	LIZANA	MATURANA	16/09/1963	58 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/05/2019
132	PAMELA DEL CARMEN	ACUNA	GATICA	13/05/1969	52 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/08/2019
133	RUBÉN ESTEBAN	CONEJEROS	RÍOS	23/02/1974	48 años y 11 meses	1	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/07/2021
134	MARCO ALEJANDRO	LEAL	ROIG	28/04/1974	47 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	24/03/2021
135	ANGEL ALONSO	ROCA	AGUILAR	21/03/1974	48 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/04/2021
136	ARLETTE ANDREA	MONTERO	RAMILLO	23/08/1974	47 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/05/2019
137	ERIKA ANDREA	LEAÑ	ROMÁN	28/03/1975	47 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/01/2020
138	MASIO PATRICIO	VICHES	OVELLANA	05/05/1974	47 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/04/2019
139	MÓNICA DEL TRÁNSITO	QUILALEO	CALUBNIR	05/05/1970	51 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	18/12/2019
140	EILA MARLENE	CERBA	BASCUNÁN	04/12/1980	41 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/09/2019
141	KATTY ANDREA	FREDES	ROJAS	22/10/1980	41 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/03/2021
142	MARÍA ANGÉLICA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	22/11/1974	47 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/03/2021
143	MARINA DEL CARMEN	MARQUEZ	COGLIAN	23/08/1977	44 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	24/09/2021
144	ROBERTO ANTONIO	QUINTANA	MEDEL	09/02/1976	46 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/11/2021
145	HAUDY ANDREA	COMTREBAS	ARAVENA	27/04/1980	41 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/10/2021
146	SILVIA	ANGUEDAS	LUQUE	10/10/1977	44 años y 6 meses	2	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/03/2021
147	VALENTINA HILDA	FLORES	VAURI	21/05/1954	67 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	05/07/2019
148	JUAN ALBERTO	VÁSQUEZ	LÓPEZ	24/10/1981	40 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	29/09/2021
149	RENÉ MAURICIO	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	07/05/1982	39 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	31/08/2021
150	LAURA VANESSA	RODRÍGUEZ	VALDES	15/06/1984	37 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/03/2019
151	JORGE ESTEBAN	GALTE	FIGUEROA	19/05/1985	36 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	21/06/2019
152	MATALIA ANDREA	VARGAS	VERA	20/07/1986	35 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30/03/2021
153	MARLEN GISELA	CASAMUVA	VERGARA	14/11/1986	35 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/06/2020
154	KATHERINE VALESKA	VENEGAS	CARENA	14/01/1987	35 años y 3 meses	1	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/07/2019
155	PABLO CÉSAR	BETANCOURT	BETANCOURT	21/02/1986	36 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/05/2019
156	MARÍA JOSE	CANDA	HERNÁNDEZ	08/06/1987	34 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30/09/2021
157	DAISY VIVIANA	VERGARA	MARTEL	14/10/1986	35 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/11/2021
158	ROSA ELIZABETH	ROJAS	AHUMADA	28/11/1988	33 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/07/2019
159	MIRIAM DANIELA	ESCOBAR	MARDONES	25/07/1989	32 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	12/06/2019
160	CHRISTIAN EDUARDO	SALGADO	ROJAS	06/04/1990	32 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/12/2021
161	KATHERINE PATRICIA	SANTANA	LEÓN	22/04/1990	31 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/01/2020
162	VALERY ELIZABETH	SOTO	TOLEDO	29/11/1990	31 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/06/2019
163	CATHERINE BEATRIZ	CHAVEZ	ZARATE	22/03/1992	30 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/03/2022
164	GABRIELA DEBORAH	URRA	MONALES	10/04/1992	30 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	19/03/2021
165	HECTOR JAVIER	HENRIQUEZ	SERREY	13/11/1991	30 años y 5 meses	1	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/06/2021
166	MARIELA PAZ	MADARIAGA	CATALÁN	19/04/1994	28 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/04/2019
167	CARLOS ANTONIO	URRA	URRA	10/07/1994	27 años y 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/03/2022
168	YELISSA CAROLINA	QUINTANILLA	QUINTANILLA	18/11/1991	30 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/10/2019
169	MARÍA CATALINA	TORRES	BUSTOS	29/03/1996	26 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/03/2021
170	DEBORA ESTER	SAGARDIA	SAAVEDRA	07/09/1996	25 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	

171	YAHIANA JAZMIN	PINO	RIQUELMINE	23/06/1997	24 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/05/2021
172	BRYAN CRISTOPHER	PIZARRO	SEGURA	10/07/1997	24 años y 9 meses	1	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/07/2021
173	CATALINA ANDREA	SABARA	CACERES	25/02/1998	24 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/05/2019
174	CRISTIAN LUCCANO	SALGADO	HENRIQUEZ	23/04/1998	23 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/05/2019
175	CARLOS ALEJANDRO	MOSCOSO	MARTINEZ	13/09/1998	23 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/07/2019
176	CAMILA FERNANDA	ROJAS	VÁSQUEZ	15/11/1998	23 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	19/05/2021
177	JIM BRYAN	GUTIÉRREZ	BILBAO	20/08/2000	21 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/02/2019
178	CAMILA FRANCISCA	LEAL	LOPEZ	20/06/2001	20 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/12/2021
179	BRUNO ALEXANDER	POBLETE	QUINTANA	28/08/2002	19 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/08/2019
180	MIGUEL ANGEL DE JESU	SARGADA	SAAYEDRA	20/12/2002	19 años y 4 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/03/2021
181	GRISELDA MABEL	HERNÁNDEZ		15/07/1972	49 años y 9 meses	2	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	08/10/2019
182	JORGE OSCAR	CASTELLANOS		09/06/1945	76 años y 10 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/05/2021
183	CATALINA	CONEJEROS	HERRERA	15/02/2005	17 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/03/2021
184	BEATRIZ LUCH	CLAUDIO	MONSEFU	24/05/1977	44 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/05/2019
185	YENNY YSABEL	ROBLES	TONIBIO	23/01/1987	35 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/12/2021
186	SARA DEL ROSARIO	ATOCHÉ	REYES	27/07/1982	39 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/07/2019
187	BELKIS MARIA	LARA	LARA	26/01/1973	49 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	18/02/2021
188	EMPERATRIZ	ROJAS	VILLEGAS	20/01/1961	61 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/03/2021
189	MILAGROS LILIANA	MUNOZ	MUNOZ	10/06/1977	44 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	27/08/2019
190	MAXIME	HENRY		06/11/1976	45 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/09/2019
191	CLEFTON	ARISTIL		15/08/1988	33 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/09/2019
192	MARIA DEL PILAR	GUTIÉRREZ	SANCHEZ	05/07/1993	28 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/10/2019
193	JUDITH	JOSIL	BELONY	29/08/1987	34 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	08/10/2019
194	MATILDE	DE LOS SANTOS	PURACENIO	03/09/1962	59 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/05/2019
195	JENNY MARLENE	QUILONCZ	DURAN	07/04/1981	41 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/04/2019
196	CARLOS EDUARDO	ZAMBRANO	DUQUE	17/10/1972	49 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/07/2019
197	CATERINE	ARBELAEZ	JIMENEZ	21/02/1998	24 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/12/2019
198	FRANER JOSE	BERMUDEZ	DAZ	02/08/1995	26 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/06/2021
199	MARIA JOVITA	CALCEDO	MENDOZA	30/09/1961	60 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/04/2019
200	MARIA EUGENIA	PLAZA	CARVALAL	20/08/1946	75 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/01/2020
201	LUIS MAURICIO	COJAS	ESPINOZA	26/08/1943	78 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/02/2021
202	ANA GLADYS	CAJELLO	ARAYA	06/03/1944	78 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/04/2022
203	JULIA ADRIANA	RODRIGUEZ	DONOSO	09/12/2011	10 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/09/2021
204	LIDIA DEL CARMÉ	OLIVARES	DAZ	01/11/1941	80 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/02/2021
205	MARIA TRINIDAD	POBLETE	ROMERO	08/03/1942	80 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	19/02/2020
206	PAULINA NORMA ALBERTINA	VILLARCEL	SANCHEZ	20/03/1949	73 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	31/03/2022
207	SYLVIA DE LAS M	ZUÑIGA	PINTO	12/04/1947	75 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	05/02/2020
208	ELOISA DEL CARMEN	MIRANDA	VÁSQUEZ	02/05/1949	72 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/01/2020
209	HERMOSINA	MARTINEZ	RIVEROS	01/05/1940	81 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/03/2020
210	MARGARITA DEL CARMEN	HORMAZABAL	RUIZ	10/06/1949	72 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/01/2020
211	SILVIA OFELIA	VARGAS	LOPEZ	03/06/1947	74 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/01/2020
212	DELFINA AMALIA	ALVARADO	MONTENEGROS	08/12/1953	68 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	05/04/2022
213	KAMÓN ISIDRO	RUBIO	DURÁN	31/08/1953	68 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/11/2021
214	ANA	GUTIÉRREZ	DAZ	01/01/2007	15 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/11/2021
215	LINDA ISABEL	GAJICA	OVARCE	25/06/1952	69 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/12/2022
216	DANIEL FERNANDO	GUZMAN	CLAVIDO	25/08/1944	77 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/08/2021
218	PEDRO ENRIQUE	OLIVARES	TAPIA	29/06/1954	67 años y 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	21/09/2021
219	JOSÉ HUMBERTO	OLIVARES	ESCANILLA	29/11/1954	67 años y 4 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/02/2021
220	JUDITH PATRICIA	SOTO	RAMÍREZ	05/05/1957	64 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	08/10/2021
221	SUSANA DEL CARMEN	CEPEDES	JEREZ	12/12/1950	71 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/03/2022
222	EDITH CELIA	PIZARRO	VALENCIA	25/10/1956	65 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	18/02/2021
223	PATRICIA DEL CARMEN	CAZPOS	TORRES	31/03/1955	67 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30/03/2022
224	MARÍA ELIANA	DAZ	VALDIVIA	01/11/1955	66 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/09/2021
225	MARCELA EDITH	GONZÁLEZ	ARCOS	28/09/1958	63 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	31/03/2022
226	MARÍA EUGENIA	VÁSQUEZ	GONZÁLEZ	15/05/1958	63 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/03/2020
227	ROSA AMELIA	JIMÉNEZ	SANDEVAL	31/10/1954	67 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/06/2021

228	NANCY CAROL	VIVEROS	LAGOS	27/03/1960	62 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/02/2020
229	ROSA	ROMAS	DEVA	22/05/1954	67 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/02/2022
230	ALEJANDRO PATRICIO	CASTILLO	SANCHEZ	05/11/1961	60 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30/01/2020
231	LUZ MARIA	IBARRA	TORO	26/01/1957	65 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	29/12/2020
232	MARINA	SOJO	SOJO	07/11/1960	61 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/03/2021
233	EUSA DEL CARMEN	CONTRERAS	ZAMORANO	24/08/1956	65 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/03/2020
234	PATRICIA DEL CARMEN	TREJO	MEJIAS	05/02/1959	63 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/02/2021
235	ISAAC MARCOS	ORRIGO	ARTILES	28/06/1962	59 años y 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/01/2020
236	DARIO FERNANDO	SANCHEZ	GARTE	06/11/1959	62 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/03/2022
237	SONIA DEL CARMEN	LEPAMA	GALLARDO	18/06/1959	62 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/01/2020
238	EMILIO MODESTO	FONTEÑO	CONTRERAS	09/05/1961	60 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/01/2020
239	MARIA MAGDALENA	MUÑOZ	BUSTAMANTE	22/02/1961	61 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/10/2020
240	SANDRA DEL CARMEN	ALACÓN	PIZARRO	29/01/1962	60 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/11/2021
241	BENITO	GALVEZ	ARRAZA	22/10/1965	56 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/11/2021
242	CATHERINE PATRICIA	LEPAMA	CAMPOS	22/09/1962	59 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/02/2020
243	TERESA DEL CARMEN	SOLIS	ARAVERNA	15/03/1963	59 años y 1 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	08/10/2021
244	EUGENIO RICARDO	VILLAGRA	VARGAS	12/04/1968	54 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/11/2021
245	AGUSTINA HAYDE	TRULLIO	CARMONA	18/09/1963	58 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/03/2022
246	MARCOS AURELIO	ROMÁN	SILVA	28/03/1965	57 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/03/2022
247	ANGELA DEL CARMEN	PÉREZ	HERMOSILLA	28/12/1958	63 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	27/01/2020
248	Sofía	Medel	Carrasco	30/09/1961	60 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/01/2022
249	JACQUELINE DEL CARME	VARGAS	MALDONADO	20/10/1966	55 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/10/2021
250	GUELDY ROSARIO DE LO	SALINAS	ARAYA	12/04/1965	57 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	05/01/2022
251	MARCELA DEL CARMEN	RAMÍREZ	CASTAÑEDA	21/01/1966	56 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/11/2021
252	GESAR ALEJANDRO	BERNALES	MODALES	15/09/1967	54 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/04/2022
253	OSCAR	JARA	VIGOURoux	05/01/1969	53 años y 3 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/01/2020
254	FELISA	FARIAS	INDOSTROZA	10/01/1963	59 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	24/11/2021
255	KARINA ERICKA	SAAVEDRA	ROMAS	15/01/1969	53 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	27/02/2020
256	ALFREDO IVÁN	NÚÑEZ	ECOBEDO	02/08/1968	53 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	29/03/2022
257	MARIA VICTORIA	VALDIVIESO	ROLLS	03/01/1963	59 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/01/2020
258	ROSA	URZUA	PARRA	29/04/1962	59 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	29/02/2020
259	PABLO JOSÉ	GONZÁLEZ	ONELLANA	29/03/1969	53 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/11/2021
260	MARINA ODILE	CANTILLANO	PALMA	22/08/1981	40 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/08/2021
261	MARIA RAQUEL	ANAIBLÓN	MORALES	05/06/1966	55 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/02/2021
262	SANDRA	RIVEROS	MENESES	07/05/1968	53 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	29/10/2021
263	CLAUDIA DAISY	PASTENES	MAUTINER	25/12/1967	54 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	19/10/2021
264	VIVIANA DEL CARMEN	LEÑALF	MANUELINR	06/11/1968	53 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/03/2020
265	CECILIA	MANCUCHEO	PERALTA	20/11/1969	52 años y 5 meses	2	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	18/10/2021
266	JUAN CARLOS	HERREIRA	REYES	31/07/1970	51 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/03/2022
267	IDRENA DEL CARMEN	REYES	TOLDOZA	11/04/1978	44 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	05/02/2021
268	GUILLEMINA ANGELA	ARAYA	MORALES	29/12/1960	61 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/02/2021
269	ANDREA PAMELA	PÉREZ	VELÁSQUEZ	30/06/1972	49 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/06/2021
270	GAIANNA SANDRA	NÚÑEZ	LEMUS	23/09/1972	49 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/01/2020
271	CLAUDIO ANDRÉS	MUÑOZ	HENRÍQUEZ	02/11/1973	48 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/03/2020
272	LUIS MAURICIO	CAUDERÓN	BUENO	05/01/1973	49 años y 3 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/01/2020
273	ROSA DEL CARMEN	PIÑO	MORALES	17/06/1973	48 años y 10 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	27/01/2020
274	EUSA FABIANA	ROMAS	CONTRERAS	14/03/1974	48 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/03/2022
275	ALFONSO ANTONIO	HUICHUQUEO	ANTIVIL	05/01/1968	54 años y 3 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/01/2020
276	ROSALÍA VERÓNICA	JIMÉNEZ	DURÁN	25/07/1972	49 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/02/2021
277	VALESKA	AULESTIA	CAVERNES	02/01/1975	47 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/03/2022
278	GLADYS	GONZÁLEZ	CAVERNES	07/06/1975	46 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/02/2022
279	MARINA ODILIA	VALLEJO	MOJINA	14/03/1977	45 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	29/01/2020
280	PAULA ALEJANDRA	OLMOS	HERNÁNDEZ	18/11/1977	44 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/02/2020
281	ALEX ANTONIO	PÉREZ	CAMUS	20/04/1978	44 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/08/2021
282	LUISA ANDREA	FUENTES	GUTIÉRREZ	10/02/1979	43 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/01/2022
283	CAROL PATRICO	TRÓSTEL	GUTIÉRREZ	25/06/1975	46 años y 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/01/2020
284	JENNIFER ANDREA	BRAVO	CHAIRA	06/11/1981	40 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/02/2020

285	CAROLINA ANGÉLICA	LOYOLA	CARDENAS	24/06/1981	40 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/01/2020
286	GRACIELA DEL TRÁNSITO	TOMES	GONZÁLEZ	20/02/1974	48 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	12/03/2020
287	PABLO DAVID	EMAZO	MEZA	03/05/1976	45 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/03/2022
288	JAVIER ERICK	CAMPOS	CASTILLO	24/07/1982	39 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/01/2020
289	ALEJANDRA ANDREA	GHIBARIELLI	UNDA	21/01/1982	40 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/09/2021
290	INGRID DEL CARMEN	ANG	ALARÓN	12/09/1982	39 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/03/2020
291	JUAN	COBE	ARAYA	07/01/1983	39 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/11/2021
292	RAUL ARTURO	HUERA	SANTANA	17/10/1982	39 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/03/2020
293	ANA PAULINA	CISTERNA	GUTMÁN	18/10/1984	37 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/03/2022
294	LIDIA ELIANA	VELOSO	SANHUÉZA	27/07/1985	36 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	24/01/2020
295	KARLA FRANCISCA	GUERRA	URBINA	26/10/1985	36 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/01/2020
296	LEONARDO BRUNO	GRONES	TOINABELLI	06/05/1986	35 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	18/02/2020
297	PILAR ANDREA	GUERRERO	SOLÍS	22/03/1987	35 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/02/2020
298	KAREN YESenia	SILVA	MORALES	12/01/1987	35 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	09/01/2020
299	OSCAR ANTONIO	FUENTES	GONZÁLEZ	18/03/1987	35 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/02/2020
300	CLAUDIO ARTURO	JAQUE	RIFO	06/04/1989	33 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	01/04/2022
301	TAMARA IGNACIA	MARTINEZ	ARROYO	27/12/1989	32 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/02/2020
302	HUGO	MANZO	LULLA	11/10/1990	31 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/01/2020
303	GISELLE VANESSA	ALVAREZ	FUENTES	07/01/1992	30 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/03/2022
304	INGRID PAULINA	VEGA	GONZÁLEZ	31/07/1992	29 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/01/2020
305	DIANA ANDREA	HERBERA	FUENTES	05/03/1993	29 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/01/2020
306	PAZ FERNANDA	DIÁZ	SALINAS	03/11/1993	28 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/03/2022
307	JAZMIN ELIZABETH	VARGAS	MIRANDA	03/06/1994	27 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/04/2022
308	DAVID ALEJANDRO	SORTO	LARA	22/08/1996	25 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/08/2021
309	DOMINIQUE ANDREA	ORTIZ	BARBÁZA	24/01/1996	26 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/01/2020
310	MARJORIE SOLEDAD	ZAMORANO	HENRIQUEZ	19/08/1996	25 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/02/2022
311	MARIELA ANDREA	FERRAZ	HUENUMAN	30/03/1998	24 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/01/2020
312	EVA MARÍA	BREÑO	BREÑO	12/11/1999	22 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	16/11/2021
313	CAMILA BELEN	SEPULVEDA	COLCHICO	20/08/2000	21 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/03/2021
314	GENESIS ALEXANDRA	MORALES	SANTANDER	04/03/2002	20 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/01/2020
315	MARCELA SOLEDAD	MUNOZ	SILVA	23/07/2002	19 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	27/02/2020
316	MARÍA	GRADOS	DE BAZALAR	20/09/1966	55 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/03/2022
317	ROSA DEL CARMEN	RODRIGUEZ	DIÁZ	13/01/1978	44 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/02/2022
318	BENJAMIN ALBERTO	RAMIREZ	ACUÑA	19/04/2005	17 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	14/03/2022
319	JULIA DEL CARMEN	FARFAN	HUANCA	17/07/1978	43 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/01/2020
320	SULY	Palominos	Cholan	20/09/1983	38 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/01/2022
321	CELIA VIVIANA	SERRA	ALBORNOZ	16/12/1986	35 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	03/01/2022
322	ISRAEL	RECUEÑA	BOCANGELINO	07/12/1977	44 años y 4 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/01/2020
324	HELEN MERCEDES	MEDINA	PORRAS	05/07/1986	35 años y 9 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	23/09/2021
325	CINDY LORENA	QUINTERO	CAMACHO	16/12/1990	31 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	17/03/2022
326	SONIA ESTHER	ORTIZ	FLDRES	20/06/1977	44 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	19/01/2022
327	TANIA MARIANELA	VELAZCO	RIVERA	27/10/1993	28 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/02/2020
328	ERNSO	CHARLES	CHARLES	22/10/1974	47 años y 5 meses	1	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	11/08/2021
329	ROBERTO ANTONIO	PIZARRO	JARA	23/09/1960	61 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/09/2021
330	ANGÉLICA MARÍA	CENTURION	GOMEZ	21/07/1975	46 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/07/2021
331	DIEGO FERNANDO	MOSQUERA	MEIRA	08/11/1982	39 años y 5 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/09/2022
332	THERESE	SENE	DE LA CRUZ	12/01/1984	38 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	15/01/2020
334	MENOMME	PETIT-HOMME	FARFAN	05/03/1989	33 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/02/2021
335	ANA MARÍA	CARRILLO	CHIQUE	19/06/2001	20 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	07/04/2022
336	MARICELY	SARMENTO	CHIQUE	11/12/1983	38 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	04/02/2020
337	ANDRENA	AMILCA	PUJACAJMA	17/08/1986	35 años y 8 meses	2	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	10/01/2020
338	LUZ MARINA	MACEDO	Matus	11/02/1979	43 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	31/03/2022
339	Talina	Jimeñez	MELENDEZ	23/10/2001	20 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	12/01/2022
340	GLASLIDA	MELENDEZ	MEDINA	17/08/1976	45 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	13/08/2021
341	ALTABRACIA	GANCIA	GANCIA	21/04/1986	35 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	26/10/2021

342	YERMARY CAROLINA	ANDRADE	GONZALEZ	28/05/1995	26 años y 9 meses	2	NINGUNA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	31/03/2021
343	IRCIA ELENA	LLANCA	QUINONES	12/06/1933	88 años y 10 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	06/01/2021
344	YOLANDA DEL CARMEN	CALDERON	MOJINA	24/02/1933	89 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	06/02/2020
345	SONIA DEL CARMEN	CABELLO	GUTIERREZ	05/10/1943	78 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	10/05/2021
346	MARTA BEATRIZ	NAVARRTE	JIMENEZ	09/09/1937	85 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	14/05/2021
347	EDUARDO ALBERTO	CHAFFE	GALVEZ	05/02/1945	77 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	14/05/2021
348	DIGNA EDIA	ARCOS	ARCOS	25/10/1944	77 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	28/05/2021
349	GUILHERMINA ROSA	VALERRAMA	DIÁZ	08/05/1946	75 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	17/05/2021
350	AMADO ALDOMEDO	BAÑERAS	CAMPOS	05/10/1950	71 años y 6 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	13/05/2021
351	CARLOS ALBERTO	CONCHA	MARTINEZ	30/08/1945	76 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	04/01/2021
352	GRACIELA ISABEL	VERA	VERA	25/08/1947	74 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	09/07/2021
353	ANA ROSA	VERGA	VIDAL	06/11/1945	76 años y 5 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	12/02/2020
354	OLGA WONNE	BECCERA	CICAMUIS	24/03/1951	71 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	16/03/2021
355	MÓNICA DEL ROSARIO	ORTIGA	ZAVALA	28/01/1955	67 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	27/08/2021
356	ALONSO	GONZALEZ	ROJAS	20/02/1951	71 años y 2 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	21/01/2020
357	ERNESTINA DEL CARMEN	PANES	RIQUELME	25/11/1953	68 años y 4 meses	3	18-01-001	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	03/05/2021
358	OSCAR TEMISTOCLES	AGUIRTO	ROMERO	19/09/1949	72 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	31/08/2021
359	FELIX NABOR	GODOY	MUNOZ	13/09/1956	65 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	22/10/2020
360	BERNARDO MALIN	NEGRET	RETAMAL	29/07/1958	63 años y 8 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	08/06/2021
361	CRISTIAN ORLANDO	PRANDY	MARTINEZ	25/02/1960	62 años y 1 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	13/05/2021
362	CARMEN ROSA	MARTINEZ	SAPAIN	14/08/1960	61 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	30/06/2021
363	EDUARDO ANTONIO	SEPULVEDA	OPAZO	01/05/1960	61 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	22/10/2020
364	MONICA	VASQUEZ	SOTO	24/07/1962	59 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	08/03/2021
365	JULIO AMADOR	LUCCRO	MUNOZ	01/04/1963	59 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	21/01/2020
366	VICTOR NARCISO	RAMIREZ	HIDALGO	23/11/1966	55 años y 4 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	22/06/2021
367	MARÍA EUGENIA	ABURTO	ALVAREZ	14/10/1965	56 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	02/08/2021
368	SAINDA DEL CARMEN	NUNEZ	HERNERA	11/09/1968	53 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	27/05/2021
369	JOSÉ FERNANDO	AAVA	MONTENINOS	27/03/1971	51 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	23/07/2021
370	CRISTIAN SALUSTO	PONCE	MORENO	28/04/1974	47 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	03/06/2021
371	CRISTIAN CAROL	SOTO	VIDAL	15/10/1980	41 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	14/07/2021
372	REYNA CONSUELO	ESTRADA	RAMOS	27/01/1977	45 años y 2 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	29/06/2021
373	DELFIN ALEJANDRO	ONATE	HUENUPI	16/07/1974	47 años y 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	25/05/2021
374	VICTOR MANUEL	PONCE	URBA	22/08/1981	40 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	21/07/2021
375	NORMA CELESTINA	TEVES	MENDOZA	18/12/1966	55 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	23/01/2020
376	HORTENCIA	TORRES	GONZALEZ	05/10/1944	77 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	02/06/2021
377	MARISOL MYRNA	VILLARDEL	ROJAS	07/08/1967	54 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	01/02/2021
378	CARMEN ROSA	BUSTAMANTE	CASTILLO	26/04/1964	57 años y 11 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	11/01/2021
379	MARILUXI NARCISA	ESPINOZA	SAUVAITERRA	13/08/1996	25 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	10/06/2021
380	PETRONILA	BRAYO	SOPELO	16/12/1971	50 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	29/06/2021
381	KELLY DIANA	BARBERA	PABLO	25/08/1997	24 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	07/06/2021
382	DEJIA	HUAMALIANO	MARRIQUE DE RAMOS	01/05/1963	59 años y 1 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	11/05/2021
383	AQUILES NESTOR MANUEL	ELGUETA	DONOSO	13/03/1934	88 años y 1 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	27/01/2020
384	NORMA ANTONIETA	PINDOCHET	VEAS	27/11/1933	88 años y 4 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	09/12/2020
385	HERIBERTO DEL CARMEN	TOBAR	HUERTA	19/05/1940	81 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	20/04/2021
386	JUANA MARIA	MENDEZ	PARRADA	19/09/1938	83 años y 7 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	31/05/2021
387	OPELIA	LOPEZ	TAPIA	20/10/1943	78 años y 6 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	02/03/2021
388	NORMA ROSA	ALVARADO	HERNANDEZ	04/01/1945	77 años y 3 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	06/05/2021
389	AIDA AURORA	PÉREZ	VARGAS	11/01/1942	80 años y 3 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	22/02/2021
390	ELEGRA DEL CARMEN	SANDOVAL	ARAYENA	21/11/1943	78 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	14/01/2021
391	ELIDENA	GARAY	GABAYNA	28/06/1943	78 años y 9 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	07/01/2020
392	RITA	PALLAO	RIQUELME	08/12/1946	75 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	27/05/2021
393	ELIANA DEL CARMEN	GONZALEZ	ALARCÓN	30/03/1938	84 años y 0 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	10/12/2020
394	ALBERTINA	DIÁZ	VILLEGAS	07/08/1948	73 años y 8 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	09/02/2021
395	ADRIANA LUISA	CAJINI	MANOUCURBA	10/01/1960	62 años y 4 meses	2	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	29/04/2022
396	JOSÉ LUIS	MELADO	MAGANA	19/09/1951	60 años y 7 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	14/04/2022
397	ALFREDO ENRIQUE	QUINTANILLA	DIÁZ	22/04/1964	58 años y 0 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	14/04/2022
398	PAUL HENRY	QUINTANILLA	AMIGO	15/05/1963	58 años y 11 meses	1	FONASA	3	18-01-001	gastroduodenoscopia (incluye esofagogoscopia)	20/04/2022

399	MARIANA NELLY	DIEZ	IBARRAZABAL	03/11/1966	55 años y 8 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	27/04/2022
400	ISAIAS SEGUNDO	LEON	ROMAN	16/11/1967	54 años y 5 meses	1	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	25/04/2022
401	YASNA GRISEL	VALLEJOS	RAMIREZ	05/10/1981	40 años y 7 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	28/04/2022
402	JULIO ALBERTO	MARTINEZ	ARCE	12/10/1983	38 años y 6 meses	1	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	28/04/2022
403	LESLIE DAYANA	TAPIA	VASQUEZ	05/08/1995	26 años y 9 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	21/04/2022
404	JISELA KOSEPH	ROMAS	CERON	28/08/1979	42 años y 8 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/05/2022
405	ROGERLY YOSEANI	CASTILLO	MANAURE	30/11/1995	26 años y 5 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	22/04/2022
406	CLAUDIA	BERROA	BRAND	26/04/1993	29 años y 0 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	20/04/2022
407	GUILERMO DEL CARMEN	CARVAL	ALFARO	25/06/1932	89 años y 10 meses	1	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	12/04/2022
408	MARIA PATRICIA	BANDA	LUENGO	15/08/1954	67 años y 8 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	02/05/2022
409	WALESCA DEL CARMEN	PEREZ	BURGOS	28/06/1985	36 años y 10 meses	2	FONASA		3	18-01-001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	06/05/2022



Katherine Peña &lt;kpena@recoleta.cl&gt;

---

**Convenio endoscopías 2022**

2 mensajes

**Mirta Diaz Vasquez** <midiaz@recoleta.cl>

3 de mayo de 2022, 09:50

Para: Isabel Margarita Abarca Baeza &lt;isabel.abarca@incancer.cl&gt;

CC: Katherine Peña &lt;kpena@recoleta.cl&gt;, Eduardo Sendra Arratia &lt;esendra@recoleta.cl&gt;

Estimada Dra. Abarca, saludarla e informarle que como todos los años, se realiza el Convenio de Resolutividad entre el SSMN y la Municipalidad de Recoleta. El año 2021 el INCANCER ejecutó parte de los cupos de Endoscopia Digestiva Alta. Al respecto deseáramos continuar el convenio con el INCANCER para el año 2022. Sin embargo estamos en conocimiento que no están en condiciones de poder resolver nuestra demanda. Solicito pueda respondernos por esta vía y así ver otras opciones de oferentes para la ejecución del Programa. Le saludo cordialmente y en espera de su respuesta.

Mirta Díaz Vásquez  
Unidad Técnica Dpto. Salud  
I.M. Recoleta

---

**Isabel Margarita Abarca Baeza** <isabel.abarca@incancer.cl>

3 de mayo de 2022, 11:27

Para: Mirta Diaz Vasquez &lt;midiaz@recoleta.cl&gt;

CC: Katherine Peña &lt;kpena@recoleta.cl&gt;, Eduardo Sendra Arratia &lt;esendra@recoleta.cl&gt;, Berta Silvia Cerda Alvarez &lt;berta.cerda@incancer.cl&gt;, Ana Maria Ciudad Olea &lt;anamaria.ciudad@incancer.cl&gt;, Rodney Stock Lillo &lt;rodney.stock@incancer.cl&gt;

Estimada Mirta

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, confirmo lo señalado anteriormente, respecto de que en las condiciones actuales, no podremos ser oferentes del programa este año. Esperamos poder definir un modelo hacia el futuro que nos permita retomar este trabajo conjunto que ciertamente, nos fortalece como red,

Un abrazo afectuoso  
Isabel

**Isabel Margarita Abarca Baeza**

Subdirectora

Subdirección Médica de Desarrollo Institucional

Móvil: 56 9 92897477

Av. Profesor Zañartu N°1010, Independencia Santiago.

[www.incancer.cl](http://www.incancer.cl)

[Texto citado oculto]



Mirta Diaz Vasquez <[midiaz@recoleta.cl](mailto:midiaz@recoleta.cl)>

---

## Copia Convenio Endoscopia

---

Sandra E. Varela Vera <[svarela@hcuch.cl](mailto:svarela@hcuch.cl)>  
Para: Mirta Diaz Vasquez <[midiaz@recoleta.cl](mailto:midiaz@recoleta.cl)>  
CC: Katherine Peña <[kpena@recoleta.cl](mailto:kpena@recoleta.cl)>, [xbastias@hcuch.cl](mailto:xbastias@hcuch.cl)

4 de febrero de 2022, 15:38

Estimada Mirta

Junto con saludar, comento que lamentablemente no estamos en condiciones de resolver demanda de la Municipalidad, ya que nos encontramos con déficit de equipos.

Atentamente,

Sandra Varela V.

Gerencia Comercial

Hospital Clinico Universidad de Chile

[svarela@hcuch.cl](mailto:svarela@hcuch.cl) | [www.redclinica.cl](http://www.redclinica.cl) | ☎ 29788518

 Descripción: cid:image001.png@01D588CD.64B71150

[Texto citado oculto]



Mirta Diaz Vasquez <[midiaz@recoleta.cl](mailto:midiaz@recoleta.cl)>

---

## Copia Convenio Endoscopia

---

Mirta Diaz Vasquez <[midiaz@recoleta.cl](mailto:midiaz@recoleta.cl)>

4 de febrero de 2022, 13:37

Para: "Sandra E. Varela Vera" <[svarela@hcuch.cl](mailto:svarela@hcuch.cl)>

CC: Katherine Peña <[kpena@recoleta.cl](mailto:kpena@recoleta.cl)>

Estimada Sandra, saludarla e informarle que, como todos los años, se realiza el Convenio de Endoscopia Digestiva Alta entre el SSMN y la Municipalidad de Recoleta. Al respecto deseáramos continuar ejecutando el convenio con el HCUCH para el año 2022.  
¿Cómo debemos iniciar este proceso con ustedes, basándonos en los lineamientos generales del convenio 2021?  
Le saludo cordialmente y en espera de su respuesta.

Mirta Díaz Vásquez  
Unidad Técnica Dpto. Salud  
I.M. Recoleta

[Texto citado oculto]

## INFORME TRATO DIRECTO CAUSAL DE URGENCIA

### “SERVICIO DE ENDOSCOPIA”

#### Antecedentes

La Atención Primaria de Salud, representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema público, siendo su objetivo otorgar una atención de salud equitativa y de calidad, centrada en las personas y sus familias, enfocada en lo preventivo y promocional, bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, centrado en las personas, la familia y la comunidad.

En ese contexto es que surge la necesidad de disponer de un programa destinado a que la población que se atiende en los establecimientos de APS acceda con mayor oportunidad a una atención médica de especialidad cercana, integral y de calidad a través de estrategias de fortalecimiento de la APS, dictándose al efecto la Resolución Exenta N° 942, de 14 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que aprueba el Programa de Resolutividad en Atención Primaria.

#### Descripción y epidemiología del cáncer gástrico

El cáncer gástrico corresponde generalmente a un adenocarcinoma. En 1965, Lauren y Jarvi identificaron dos tipos histológicos principales, con características epidemiológicas, clínicas, anátomo-patológicas y pronósticas distintas: un tipo de cáncer gástrico Intestinal que se desarrolla en la mucosa con metaplasia intestinal y otro Difuso, que se origina en la mucosa gástrica propiamente tal. El primero predomina en personas de más edad, mayoritariamente en el sexo masculino y sería más frecuente en zonas de alto riesgo (epidémico). El Difuso se presenta en sujetos más jóvenes, la proporción entre hombres y mujeres es similar y sería más frecuente en zonas de bajo riesgo (endémico).

El cáncer gástrico es el segundo cáncer más común en el mundo con 934,000 casos nuevos por año en el 2002 (8.6% todos los casos nuevos de cáncer). Su incidencia varía en forma importante de un país a otro, y Chile se cuenta entre los países con las tasas más altas, junto a Japón, Costa Rica y Singapur<sup>1</sup>. En nuestro país, representa la primera causa de muerte por tumores malignos para ambos sexos. La tasa de mortalidad ha estado declinando en la gran mayoría de los países del mundo. Similar fenómeno ha ocurrido en Chile hasta comienzos de los ochenta, fecha desde la cual se ha estabilizado, manteniendo su tasa cruda en torno a 20 por 100.000 habitantes, aunque al ajustar por edad se aprecia una tenue declinación. En términos absolutos, fallecen al año por esta causa en Chile alrededor de 3.000 personas. Dentro del país, existen regiones de alta mortalidad (Araucanía, Bio Bio), otras de mortalidad intermedia (Zona central), y algunas de baja mortalidad (Arica, Antofagasta)<sup>2</sup>.

Es un cáncer de predominio masculino con una relación hombre mujer de 2,6:1. Los grupos de edad más afectados son la séptima y octava década de la vida –promedio 65 años-, pero si se considera sólo a aquellos pacientes pesquisados en etapa precoz (cáncer incipiente), la edad promedio desciende a 40-45 años.

El pronóstico de esta neoplasia está en directa relación con el estadio al momento de la confirmación diagnóstica. En 1962, la Sociedad Japonesa de Endoscopia Gastroenterológica estableció el concepto de Cáncer Gástrico Precoz, confinado a la mucosa o submucosa gástrica, independiente del compromiso ganglionar. En general, independiente del compromiso ganglionar, estos cánceres precoces progresan hacia estadios avanzados en el curso de varios años<sup>3</sup>, aunque también pueden tener un curso rápido. La pesquisa en estos estadios alcanza la curación en la mayoría de los casos con sobrevidas muy altas. En los casos avanzados la sobrevida promedio es de 6 meses. La sobrevida depende del grado de profundidad y del compromiso ganglionar, y existe a su vez una correlación directa entre ambos, a mayor profundidad, mayor compromiso ganglionar en distancia.

En nuestro país, se calcula que cerca de la mitad de los pacientes ya tienen metástasis ganglionares o compromiso de órganos vecinos al momento del diagnóstico, y aún la mayoría de los enfermos que pueden ser resecados se presentan en etapas avanzadas de la enfermedad. Por ello, en términos teóricos, la mejor forma de disminuir la carga enfermedad por esta patología sería mediante intervenciones de prevención primaria o detección temprana efectivas.<sup>4,5,6,7,8</sup>

#### **Objetivo General.**

Fomentar el acceso oportuno a prestaciones ambulatorias para el manejo de patologías, a los beneficiarios del sistema público de salud, en el ámbito de la especialidad de gastroenterología y así erradicar o disminuir la tasa de cáncer gástrico en Chile, como política de salud pública.

Erradicar el cáncer de estómago en Chile.

#### **Objetivos específicos.**

- ✓ Buscar erradicar la infección por *Helicobacter pylori* cuando se asocie a esofagitis, úlcera duodenal, úlcera gástrica, gastritis linfonodular, gastritis atrófica.
- ✓ Método de detección precoz del cáncer gástrico para personas de 15 años o más.
- ✓ Realización del servicio mediante canasta de exámenes (examen endoscópico digestivo alto (DEA), biopsia y test de ureasa).

#### **Importancia de realización del examen**

La importancia de la realización del examen de Endoscopia, es que busca erradicar la infección por *Helicobacter pylori* cuando se asocie a esofagitis, úlcera duodenal, úlcera gástrica, gastritis linfonodular, gastritis atrófica. (Personas de 15 y más años) como método de detección precoz del cáncer gástrico. (Guía clínica cáncer gástrico, MINSAL).

La canasta integral incluye: examen endoscópico digestivo alto (EDA) con biopsia y test de ureasa. En el caso de existir estrategias con respaldo clínico comprobado, que sean aplicadas en algunos centros y/o Servicios de Salud, que contribuyan a mejorar la pesquisa de cáncer gástrico, en la misma línea que la canasta integral.

## Referencias

- <sup>1</sup> D. Max Parkin, Freddie Bray, J. Ferlay and Paola Pisani, Global Cancer Statistics, 2002 CA Cancer J Clin 2005; 55:74-108
- <sup>2</sup> Csentes A, Smok G, Medina E, Salgado I, Rivera R, Quiral M. Clinical course characteristics of gastric cancer, 1958-1990. Rev. Med Chi. 1992 Jan; 120(1):36-42.
- <sup>3</sup> Csentes A, Smok G, Medina E, Salgado I, Rivera R, Quiral M. [Clinical course characteristics of gastric cancer 1958-1990. Rev Med Chil. 1992 Jan; 120(1):36-42.
- <sup>4</sup> Allum WH, Griffin SM, Watson A, Colin-Jones D; Association of Upper Gastrointestinal Surgeons of Great Britain and Ireland; British Society of Gastroenterology; British Association of Surgical Oncology. Guidelines for the management of oesophageal and gastric cancer. Gut. 2002 Jun; 50 Suppl
- <sup>5</sup> Federation nationale des centres de lutte contre le cancer. Recommendations for clinical practice: 2004 Standards, Options and Recommendations for management of patients with adenocarcinomas of the stomach (excluding cardiac and other histological forms of cancer) Federation nationale des centres de lutte contre le cancer] Gastroenterol Clin Biol. 2005 Jan;29(1):41-55.
- <sup>6</sup> Toshifusa Nakajima. Gastric cancer treatment guidelines in Japan. Gastric Cancer, 2002, 5: 1-5.
- <sup>7</sup> "Estudio del análisis de la información científica para el desarrollo de protocolos AUGC: Cáncer Gástrico", Universidad de Chile, 2004.
- <sup>8</sup> Capítulo de Cáncer Gástrico de: Clinical Evidence, de la British medical Journal: A compendium of the best available evidence for effective health care, 2000 – 2004.



Recoleta, 06 mayo de 2022



Constanza Concha &lt;cconcha@recoleta.cl&gt;

---

**validación contratación directa**

8 mensajes

---

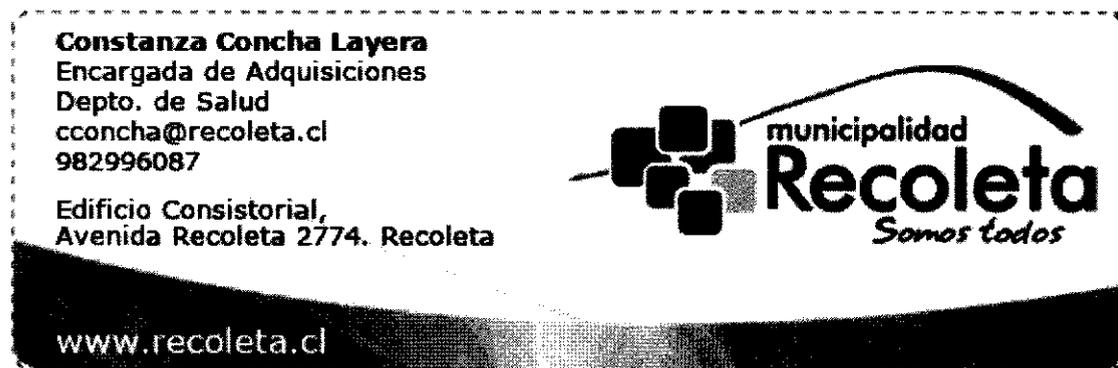
**Constanza Concha** <cconcha@recoleta.cl>  
Para: Jesus Sarmiento <jesarmiento@recoleta.cl>

9 de mayo de 2022, 12:52

Estimado,  
junto con saludar, adjunto antecedentes a presentar al siguiente concejo municipal, correspondiente a una contratación directa por urgencia por el servicio de endoscopias, servicio que era cubierto mediante convenios con el instituto del cáncer y la universidad de chile, quienes están imposibilitados de absorber la demanda de la comuna, remito todos los antecedentes que contextualizan la situación, quedo atenta,

muchas gracias,

Saludos,



---

**8 archivos adjuntos**

-  **Correo electrónico Incancer.pdf**  
206K
-  **Lista espera EDA.pdf**  
129K
-  **Cotización\_Recoleta\_2022.pdf**  
200K
-  **Correo electrónico UChile1.pdf**  
195K
-  **INFORME DE URGENCIA ENDOSCOPIAS.pdf**  
1636K
-  **Minuta punto en tabla concejo municipal servicio endoscopias.docx**  
30K
-  **SOLICITUD DE MATERIALES.pdf**  
618K
-  **RES EX 710 APRUEBA CONVENIO RESOLUTIVIDAD (1).pdf**  
9155K

---

**Jesús Sarmiento D.** <jesarmiento@recoleta.cl>  
Para: Constanza Concha <cconcha@recoleta.cl>  
CC: Matias Rojas Hales <mrojas@recoleta.cl>, Patricio Gonzalez <Pegonzalez@recoleta.cl>

9 de mayo de 2022, 15:44

Estimada Constanza,

A partir del estudio de los antecedentes enviados, no se logra advertir las razones que harían improcedente una licitación, ya que la gravedad de los diagnósticos o de las prestaciones no constituyen por sí mismas razones que justifiquen la causal de urgencia.

No obstante, en el evento de que existan exámenes que necesariamente deban realizarse en el corto plazo, es posible excepcionalmente acceder al trato directo solo mientras se hace el llamado licitatorio, teniendo presente además que el plazo de ejecución de los recursos del convenio es hasta fin de año.

Saludos,

[Texto citado oculto]

**Jesús Andrés Sarmiento Droguett**  
 Abogado  
 Dirección de Asesoría Jurídica  
 jesarmiento@recoleta.cl  
 229457136

Edificio Consistorial,  
 Avenida Recoleta 2774. Recoleta



[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

Constanza Concha <cconcha@recoleta.cl>  
 Para: Ivan Lebil Legue <ilebil@recoleta.cl>

9 de mayo de 2022, 15:48

[Texto citado oculto]

**Constanza Concha Layera**  
 Encargada de Adquisiciones  
 Depto. de Salud  
 cconcha@recoleta.cl  
 982996087

Edificio Consistorial,  
 Avenida Recoleta 2774. Recoleta



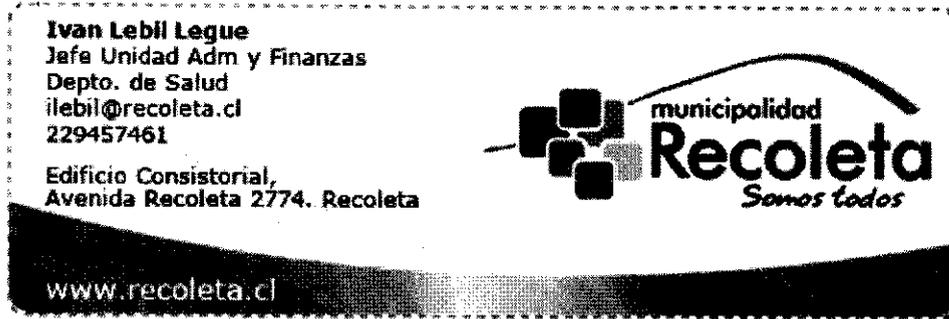
[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

án Lebil L. <ilebil@recoleta.cl>  
 Para: Katherine Peña <kpena@recoleta.cl>, Mirta Diaz Vasquez <midiaz@recoleta.cl>  
 CC: Eduardo Sendra Arratia <esendra@recoleta.cl>, Constanza Concha <cconcha@recoleta.cl>

9 de mayo de 2022, 16:04

Estimadas, se reenvía respuesta de la Dirección Jurídica indicando la negativa de aprobar la contratación directa por el servicio de endoscopías. Sugiero conversar con el abogado a más tardar mañana a las 12:00 hrs. (mañana se debe enviar la info para que pase por el concejo el próximo martes), indicando que se realizará el proceso licitatorio de forma paralela mientras se da este servicio (deben elaborar las bases técnicas), eso considerando que el plazo de una licitación desde que se preparan las bases técnicas hasta que se adjudica y comienza el contrato nos daría el mes de diciembre apróx.

Saludos...



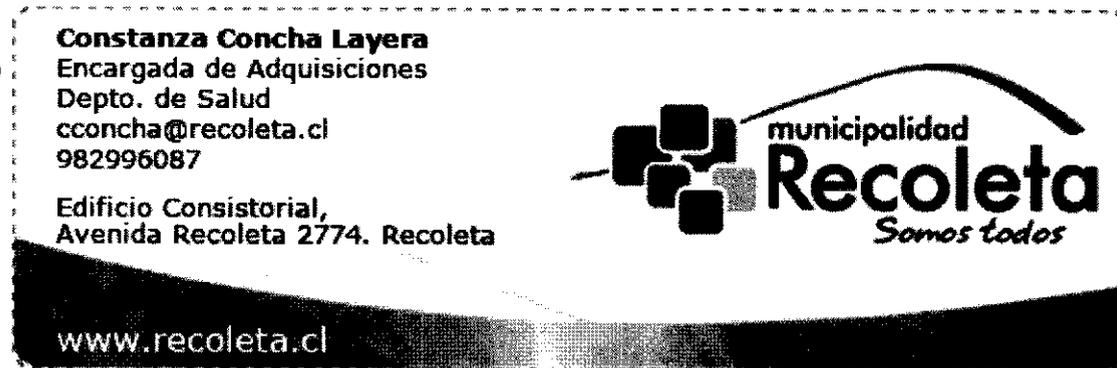
[Texto citado oculto]

**Constanza Concha** <cconcha@recoleta.cl>  
Para: "Jesús Sarmiento D." <jesarmiento@recoleta.cl>

10 de mayo de 2022, 17:25

Estimado,  
junto con saludar, remito nuevamente los antecedentes con lo conversado hoy en reunión, luego de actualizada la lista de espera por parte de la referente del convenio se determina una lista de espera de 409 usuarios (se adjunta el respaldo) y se modifica la minuta para tu revisión, de antemano muchas gracias,

Saludos Cordiales,  
[Texto citado oculto]



2 archivos adjuntos

- Minuta punto en tabla concejo municipal servicio endoscopias.docx**  
30K
- Lista espera EDA.pdf**  
856K

**Constanza Concha** <cconcha@recoleta.cl>  
Para: "Jesús Sarmiento D." <jesarmiento@recoleta.cl>

11 de mayo de 2022, 09:28

Estimado,  
adjunto también, la cotización por el valor unitario del examen y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,

Saludos Cordiales,  
[Texto citado oculto]

**Constanza Concha Layera**

Encargada de Adquisiciones

Depto. de Salud

cconcha@recoleta.cl

982996087

Edificio Consistorial,  
Avenida Recoleta 2774. Recoleta



[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

---

2 archivos adjuntos

 Cotización\_Recoleta\_2022.pdf  
264K

 CDP ENDOSCOPIAS.pdf  
388K

---

**Constanza Concha** <cconcha@recoleta.cl>  
Para: "Jesús Sarmiento D." <jesarmiento@recoleta.cl>

11 de mayo de 2022, 11:35

Estimado,  
adjunto todos los documentos, con las modificaciones conversadas (incluyendo cotización),

Saludos,  
[Texto citado oculto]

**Constanza Concha Layera**

Encargada de Adquisiciones

Depto. de Salud

cconcha@recoleta.cl

982996087

Edificio Consistorial,  
Avenida Recoleta 2774. Recoleta



[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

---

9 archivos adjuntos

 CDP ENDOSCOPIAS.pdf  
388K

 Cotización\_Recoleta\_2022.pdf  
250K

 Correo electrónico Incancer.pdf  
206K

 INFORME DE URGENCIA ENDOSCOPIAS.pdf  
1636K

 Correo electrónico UChile1.pdf  
195K

 Minuta punto en tabla concejo municipal servicio endoscopias.docx  
31K

 Lista espera EDA.pdf

856K

 **RES EX 710 APRUEBA CONVENIO RESOLUTIVIDAD (1).pdf**  
9155K

 **SOLICITUD DE MATERIALES(1).pdf**  
616K

**Jesús Sarmiento D.** <jesarmiento@recoleta.cl>  
Para: Constanza Concha <cconcha@recoleta.cl>

11 de mayo de 2022, 12:00

Constanza,

Se otorga visación.

Saludos,

[Texto citado oculto]

--



**Jesús Andrés Sarmiento Droguett**  
Abogado  
Dirección de Asesoría Jurídica  
jesarmiento@recoleta.cl  
229457136

Edificio Consistorial,  
Avenida Recoleta 2774. Recoleta

**municipalidad**  
**Recoleta**  
*Somos todos*

www.recoleta.cl

**ACUERDO N° 86**

**RECOLETA, 17 MAYO DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°015 de fecha 11 mayo de 2022 del Jefe del departamento de salud municipal don Eduardo Sendra Arratia; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” AL PROVEEDOR CLINICA CENTRAL S.A. RUT N°92.755.000-8, DOMICILIADO EN SAN ISIDRO N°231 COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO TOTAL DE \$44.700.019.- EXENTOS DE IVA EQUIVALENTE A LA REALIZACIÓN DE 409 EXÁMENES, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE ESPERA ACTUAL.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2022. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO QUE AL 1 DE JUNIO DE 2022, SE ENCUENTRE PENDIENTE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, LAS PRESTACIONES DEBERÁN INICIARSE EN DICHA FECHA QUEDANDO SU PAGO SUJETO A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Depto. Salud, Secretaría Municipal.**

LES/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 23/05/2022 09:49:22 CLT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a></p> <p>Código: <b>bce2dafc9e00414</b></p> <p><small>Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000</small></p>

## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, a través de Decreto Exento N° 2217 de fecha 24 de Diciembre del 2021 y sus modificaciones posteriores, certifico que este Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ítem **215.22.08.999.001.007**, denominado **"Otros Servicios"**, centro de costos **16.35.04**. Para el servicio de exámenes endoscópicos, por la suma de **\$44.700.019.- (Cuarenta y cuatro millones setecientos mil diecinueve pesos)** Exento de IVA.



**IVAN LEBIL LEGUE**  
**JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

Recoleta, 10 de Mayo del 2022.

FBM